

EL ACOSO SEXUAL

Violencia Sexual en Espacios Públicos
de la Ciudad de Medellín

Investigación para la incidencia social
y política por una vida libre de
violencias para las mujeres y las niñas



El Acoso Sexual: Violencia Sexual en Espacios Públicos de la Ciudad de Medellín

Marcela Galeano Acosta

Investigadora

“El Acoso Sexual: Violencia Sexual en Espacios Públicos de la Ciudad de Medellín”, espacio de articulación con integrantes de la Escuela Popular de Formación Sociopolítica y Género y Red Sorora (ambas de Amiga Joven), institución educativa Nuevo Occidente, Comité Multiestamentario de la Universidad de Antioquia y 6 colectivas y organizaciones de mujeres y feministas de Medellín: Colectiva Callejeras, La Grieta, Colectiva Semilla de Poder, Colectiva Warmipacha, Colectiva Pazcíficoflms y Colectiva Somos Hiedras.

CORPORACIÓN AMIGA JOVEN

Claudia Monsalve

Directora General

Marian Nathalia Torres Torres

Directora General (2019-2021)

Marian Nathalia Torres Torres

Propuesta y seguimiento a la investigación

Coordinadora proyecto Interpaz

Revisión:

Fabiana Vezzali

Coordinadora regional proyecto Interpaz

William León

Coordinador en Colombia de Terre des Hommes - Alemania

ISBN:

Primera edición

Número de páginas:

Formato: pdf e impreso

Comunicadora:

Verónica Múnera Piedrahíta

Diseño y diagramación:

Jhonattan Marín Valencia

Impresión:

Corporación Amiga Joven

Calle 68 No. 49 – 56

San Pedro - Lovaina

Teléfono fijo: (604) 233 79 94

corporacionamigajoven@gmail.com

www.corporacionamigajoven.org

Medellín – Colombia

Impreso en Colombia

Cómo citar

Corporación Amiga Joven (2022). El acoso sexual: violencia sexual en espacios públicos de la ciudad de Medellín.

Este informe es de carácter público. Puede ser reproducido, copiado, distribuido y divulgado siempre y cuando no se altere su contenido, y se cite la fuente.

El contenido de esta publicación es responsabilidad de las/los autoras/es y no refleja necesariamente las opiniones de Terre des Hommes Alemania ni del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).

CONTENIDO



Introducción.....	5
Discusiones sobre el acoso sexual en espacios públicos contra las mujeres y las niñas.....	10
Dimensión jurídica.....	15
Dimensión sociocultural.....	17
Las violencias sexuales en Medellín ¿Cómo vivieron las mujeres y las niñas la ciudad en el periodo 2020 - 2022?.....	21
Algunas cifras y vacíos de información a tener en cuenta sobre el acoso sexual en espacios públicos.....	23
Acoso sexual en espacios públicos.....	24
Acoso sexual en contextos educativos.....	24
Acoso sexual callejero.....	26
Voces que importan: experiencias de colectivas y organizaciones de mujeres y niñas de la ciudad por una vida libre de violencias sexuales.....	29
Mujeres habitantes de calle resisten a la negación de sus existencias.....	31
Mujeres deconstruyendo la hipersexualización de las mujeres afro.....	32
Mujeres y niñas deconstruyendo los mandatos de género.....	33
Mujeres y niñas construyendo poder político.....	34
¿Qué se entiende por espacios libres de acoso sexual para las mujeres y las niñas?.....	35
¿Cómo se entiende la Política Pública de Igualdad de Género?.....	36
¿Qué se le exige a la política pública encargada de erradicar las violencias basadas en género?.....	39
Exigencias generales.....	40
Exigencias específicas según el escenario.....	41
Referencias.....	44



INTRODUCCIÓN

La violencia sexual contra mujeres y niñas¹ es un tipo de violencia por razones de género^{2,3}, que deteriora la integridad y la vida de sus víctimas y constituye una violación de sus derechos humanos. El acoso sexual en espacios públicos, es una violencia sexual que impide la garantía del derecho a la ciudad y la seguridad humana. Este tipo de violencia, ha afectado de manera recurrente a una gran mayoría de mujeres y niñas a lo largo de su vida, en tanto ha sido culturalmente naturalizada y, en gran medida, invisibilizada.

A nivel nacional, a través de diversos medios de comunicación se ha generado reconocimiento y opinión pública sobre el acoso sexual en espacios públicos. Sin embargo, no ha sido así en el ámbito jurídico y político, en tanto no hay una tipificación clara en el orden jurídico vigente de los hechos que se comprenden como acoso sexual, ni una reglamentación sobre la multiplicidad de escenarios donde estas agresiones ocurren. Lo anterior ha dado lugar a una insuficiente prevención, una reducida acción sancionatoria hacia los agresores y una precaria protección y reparación a las mujeres víctimas de esta violencia.

En Medellín, a partir de la Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio (en adelante PPIG) (Acuerdo 102 de 2018), se diseñó un plan estratégico a doce años para generar cambios en el enfoque sobre la igualdad de género y en los planes, programas y proyectos para la implementación de acciones con énfasis en la dimensión “Seguridad y vida libre de violencias para las mujeres”. No obstante, luego de tres años de ejecución de la PPIG, cifras de violencias sexuales como feminicidio, violencia infligida por la pareja, abuso y acoso sexual a niñas, jóvenes, adolescentes y adultas no han disminuido. Por lo que el enfoque y el tipo de acciones emprendidas desde la PPIG, al parecer, han sido insuficientes.

1 Empleamos el término “mujer” como una categoría en un sentido amplio, que incluye tanto las identidades sexo-genéricas heterosexual y cisgénero, así como las disidentes que se identifican con dicha categoría, tales como mujeres trans y mujeres lesbianas.

2 Si bien este informe se enfoca en las mujeres y niñas, entendemos que el género es una categoría más amplia que incluye a toda la gama de categorías sexo-genéricas no sólo las categorías binarias: hombres y mujeres, sino también intersexuales, diversidades y disidencias sexuales, las cuales también son víctimas y sobrevivientes de las violencias por razones de género, o también en algunos casos reproducen las violencias.

3 La violencia por razón de género, según el comité de la CEDAW (1992): es “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada”, y constituye “una violación de sus derechos humanos”. (Recomendación general N° 19) (p. 1)

La Corporación Amiga Joven ha sumado esfuerzos con la Institución educativa Nuevo Occidente y organizaciones y colectivas de mujeres, niñas y feministas de la ciudad –Colectiva La Grieta, Colectiva Callejeras, Colectiva Semilla de Poder, Colectiva Somos Hiedras, Colectivo Pazcificoflms, Colectiva Warmipacha, Comité Multiestamentario de género de la Universidad de Antioquia; Escuela Popular de Género y Formación Sociopolítica y Red Sorora, estas últimas dos pertenecientes a la Corporación Amiga Joven-, para realizar el presente informe sobre la situación de las mujeres y las niñas respecto a las violencias sexuales, en particular, el acoso sexual en espacios públicos durante el periodo comprendido entre el primer semestre de 2020 y el primer semestre de 2022 en la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Encuentro colectivas mujeres y niñas, 2022

Para las organizaciones sociales y colectivas de la ciudad de Medellín mencionadas, es preocupante la situación de mujeres y niñas particularmente en el periodo mencionado, por la coexistencia y agudización de las violencias estructurales (urbanas y rurales) heredadas del conflicto armado interno, producto del manejo gubernamental dado a la pandemia ocasionada por la Covid-19 desde el 2020, y las violencias coyunturales exacerbadas por el incumplimiento del Acuerdo de Paz⁴ firmado en el 2016 entre el gobierno y la guerrilla de las FARC-EP, manifiestas en el estallido social del 2021.

En el marco de esta investigación, se entiende el acoso sexual en espacios públicos como una puerta de entrada a otras violencias basadas en género; al configurarse como un tipo de violencia predominantemente psicológica

4 Según el informe del Instituto Kroc (2022) el 70% de las disposiciones finales del Acuerdo de Paz, no se han cumplido o tienen un cumplimiento parcial. Frente a un 30% de cumplimiento completo de las disposiciones.

y simbólica que oculta, sostiene y perpetúa al patriarcado como sistema de opresión en el que poco se previene, poco se denuncia, y en el cual, las víctimas carecen de reparación oportuna y adecuada. Para analizar esta problemática en la ciudad de Medellín, se contrastan experiencias y voces de organizaciones y colectivas de mujeres y niñas sobre habitar la ciudad y sobre las acciones llevadas a cabo por la institucionalidad municipal en la implementación de la PPIG, específicamente desde la dimensión *Seguridad y vida libre de violencias para las mujeres*.



Ilustración 2. Encuentro IE. Nuevo Occidente, 2022

En este sentido, las políticas públicas son entendidas como un puente para viabilizar el acceso efectivo a los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Por esto, se analiza el acoso sexual en espacios públicos desde el paradigma socio crítico, el enfoque de justicia de género e interseccional y la teoría feminista comunitaria⁵, con el propósito aportar reflexiones para la incidencia social y política como parte del movimiento de mujeres a nivel de ciudad y departamento, y visibilizar a las mujeres y las niñas de la ciudad de Medellín como sujetas de derecho que exigen que el Estado adopte enfoques y acciones preventivas integrales.

El presente informe se compone de cuatro apartados: en el primer apartado denominado “Discusiones sobre el acoso sexual en espacios públicos contra las mujeres y las niñas”, se presentan algunos debates sobre dos dimensiones fundamentales que se retroalimentan entre ellas y desfavorecen la visibilización y erradicación del acoso sexual en espacios públicos: la dimensión jurídica y la dimensión sociocultural.

⁵ Guzmán, Adriana (2019) *Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos*.



Ilustración 3. Encuentro colectivas mujeres y niñas, 2021

En un segundo apartado denominado “Las violencias sexuales en Medellín ¿Cómo vivieron las mujeres y las niñas la ciudad en el periodo 2020 - 2022?” se realiza un contexto sobre la situación de mujeres y niñas frente al acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Medellín y Colombia, a partir del contraste de algunos indicadores.

En el tercer apartado “Voces que importan: experiencias de colectivas y organizaciones de mujeres y niñas de la ciudad de Medellín por una vida libre de violencias sexuales”, se exponen algunas experiencias de trabajo de colectivas de mujeres y niñas frente a las violencias por razones de género y violencias sexuales.

En el cuarto y último apartado, “¿Qué se entiende por espacios libres de acoso sexual para las mujeres y las niñas?” se expone la perspectiva de mujeres y colectivas que participaron en la presente investigación, sobre las políticas públicas, sobre qué se entiende por una vida libre de violencias para mujeres y niñas y se plantean reflexiones y exigencias para la implementación de acciones más efectivas e integrales en contra del acoso sexual en escenarios como el transporte público masivo, la calle e instituciones educativas y universidades.

¿Cómo se elaboró este informe?

El presente informe de incidencia fue elaborado de manera participativa a través del diálogo intergeneracional especialmente con colectivas de mujeres y niñas que trabajan en torno a las violencias sexuales y la equidad de género, con el objetivo de escuchar e incluir diversas voces y reflexiones en torno a la violencia sexual en la ciudad de Medellín, visibilizar las acciones que

se están realizando a nivel gubernamental para afrontar esta problemática, impulsar la apropiación de la PPIG y proponer acciones a implementar como vías para la exigencia de derechos humanos para las mujeres y las niñas.

Conforme a lo anterior, se crearon espacios de construcción colectiva de saberes e investigación participativa con mujeres pertenecientes a colectivos de mujeres y niñas de la ciudad, a través de la generación de diálogos sobre el acoso sexual en espacios públicos de la ciudad y las acciones implementadas por la PPIG. Como resultado, se construyeron algunas propuestas a implementar en dicha política pública para hacerla más efectiva. En total se llevaron a cabo 15 encuentros lúdico-pedagógicos y teórico-prácticos en los que participaron niñas, niños y adolescentes entre 9 a 15 años y mujeres jóvenes entre los 19 y 31 años de edad, en el periodo comprendido entre el año 2020 y el primer semestre de 2022.



Ilustración 4. Encuentro colectivas mujeres y niñas, 2021

La Corporación Amiga Joven recolectó y sistematizó las reflexiones compartidas en los espacios de construcción colectiva en torno a las violencias por razones de género, principalmente el acoso sexual; violencia priorizada por el movimiento de mujeres y colectivas para visibilizar y revisar las acciones implementadas desde la PPIG.

Este informe hace parte del Proyecto Regional Interpaz que, desde el año 2019, se implementa con organizaciones de cuatro países latinoamericanos: Ação Educativa en Brasil, Corporación Amiga Joven en Colombia, Centro de Servicios Educativos en Salud y Medio Ambiente en Nicaragua, y Museo de la Palabra y la Imagen en El Salvador. Contó con el apoyo de la asociación Terre del Hommes- Alemania.

Discusiones sobre el acoso sexual en espacios públicos contra las mujeres y las niñas

El acoso sexual en espacios públicos es un tipo de violencia sexual cometida por una persona, generalmente desconocida o externa a la esfera privada (familiares, amistades), sobre una persona que no ha consentido dicha situación. Es una práctica recurrente y sistemática que tiene efectos negativos en la salud mental, puede generar en la víctima depresión, pensamientos constantes sobre lo ocurrido, vigilancia constante (Observatorio Contra el Acoso de Chile, 2015), así como sentimientos recurrentes de miedo, rabia y asco (Alcaldía de Medellín, 2018, p. 44). Las mujeres y las niñas a partir de los 9 años son en su mayoría la población más afectada por este tipo de agresiones (Fiscalía, 2021 citada por PLAN Internacional).



Ilustración 5. Encuentro IE. Nuevo Occidente, 2022

Ocurre en los diferentes espacios semipúblicos de la ciudad como los contextos educativos⁶, laborales, centros comerciales y en espacios públicos como escenarios recreativos, deportivos, parques, transporte público y vías

⁶ Nos referimos a contextos educativos para incluir las instituciones de educación formal, no formal e informal, como escuelas de música, escuelas de teatro, escuelas de arte, escuelas de formación deportiva, escuelas populares, etc.

en general. El acoso sexual en espacios públicos comprende agresiones verbales como comentarios ofensivos con connotación sexual, susurros, piropos, amenazas; agresiones no verbales como gestos obscenos, jadeos, besos, silbidos y sonidos sexualizados, miradas lascivas, masturbación, exhibicionismo, grabaciones y exposición en medios virtuales. También agresiones físicas como tocamientos, manoseos, agarrones, presión de genitales, persecución, intimidación, entre otras.

En espacios semipúblicos como instituciones educativas y en espacios como vías públicas, el acoso sexual presenta las siguientes características:



Gráfico 1. Caracterización del acoso sexual. Elaboración propia realizada en talleres con colectivas de mujeres y niñas de Medellín, 2022.

El acoso sexual en espacios públicos genera frecuentemente cambios en las formas de habitar la ciudad por parte de las mujeres, por ejemplo: buscar salir acompañadas a ciertos sectores de la ciudad que puedan representar un riesgo para su seguridad, delimitar los horarios en que transitan algunos lugares públicos, elegir la ropa en función del lugar a dirigirse y cambiar los trayectos para evitar encontrarse al agresor. Si bien, las mujeres han construido formas de resistir a estas afectaciones tejiendo colectividades, la recurrencia y sistematicidad de estas agresiones pueden desembocar en daños psicológicos y violencia simbólica⁷ que perpetúan la cosificación, desigualdad y discriminación de las mujeres y las niñas, privándolas de la garantía plena de su derecho a vivir libres y seguras en los espacios públicos.

Se habla de daños psicológicos y violencia simbólica puesto que, en muchos de los casos de acoso sexual en espacios públicos, no se generan evidencias

⁷ La violencia simbólica es aquella que está en el lenguaje, en las narrativas orales, escritas y audiovisuales. Se reproduce y perpetúa a través del lenguaje sexista contenido en chistes, refranes populares, canciones, el cine, entre otros. Los medios de comunicación presentan amplia responsabilidad en la difusión de este tipo de violencia y su legitimación.

materiales de la agresión, ya que sucede de manera “efímera” a través de agresiones verbales o no verbales, sin llegar a lo que, en materia jurídica, se considera un daño físico. Así, esta violencia sexual se queda en un ámbito psicológico, que es agravado por un contexto nacional de precaria atención a la salud mental.

Sumado a lo anterior, particularmente en el ámbito de la denuncia de violencias sexuales, las mujeres víctimas frecuentemente no son atendidas por falta de credibilidad en su versión por parte de los funcionarios públicos o son culpabilizadas por las agresiones padecidas. En este sentido, quien denuncia se enfrenta a la violencia simbólica; resultado de la naturalización de los estereotipos de género transmitidos culturalmente en la cotidianidad, que justifican e invisibilizan la violencia contra mujeres y niñas, y perpetúan el orden patriarcal. Así, la violencia simbólica “se sirve del automatismo del hábito. Se inscribe en las convicciones, en los modos de percepción y de conducta. A su vez, la violencia se naturaliza. Mantiene el orden de dominación vigente sin ningún tipo de esfuerzo físico o material” (Han, 2018, p. 20).

Al tener el acoso sexual en espacios públicos un efecto predominantemente simbólico y psicológico en las mujeres que la sufren, goza de una soterrada aceptación social, lo cual genera una dificultad de ponderarlo culturalmente como un daño a la persona, así como posicionarlo jurídicamente como un delito que derive en medidas no solo punitivas sino también preventivas (por ejemplo, medidas pedagógicas) en los múltiples escenarios donde ocurre. También incluir en dicha ponderación las diversas identidades sexo-genéricas de la ciudad (mujeres, hombres, identidades no binarias).

Esta aceptación social sigue reproduciéndose dado que sigue vigente una “justificada” *cultura de la violación*⁸ (Segato, 2003), la cual es el acumulado de una historia hegemónica y patriarcal que se transforma y reafirma en gran medida por la industria cultural⁹, los sistemas jurídicos¹⁰ y los sistemas

⁸ La cultura de la violación es una noción utilizada -entre otras autoras- por Rita Segato para explicar cómo la violación y violencias sexuales han sido aceptadas a lo largo y ancho del planeta en diferentes épocas y en diferentes culturas, las cuales durante mucho tiempo se sostuvieron sin problematizar ni generar ningún tipo de rechazo ni sanción de tipo social, moral, ni ética, y sólo con el advenimiento de la modernidad (S.XIX) se comienzan a penalizar las violencias sexuales en los códigos penales, siendo aún muy incipiente el tratamiento que le han dado como “problema social” a dichas violencias.

⁹ La industria cultural según la Escuela Crítica de Frankfurt, es el sistema de producción de narrativas –medios de comunicación, radio, prensa, el cine, las tics– desarrollado en la modernidad capitalista al servicio de una determinada cultura hegemónica basada en la mercantilización de todo lo existente: La naturaleza y la humanidad (Horkheimer, May & Adorno, Theodor, 1988) y en este caso, esa industria cultural afianza al patriarcado, pues son sistemas que se retroalimentan y dan como resultado la perpetuación de la desigualdad e injusticia de género, racismo, clasismo, colonialismo, heteronormatividad.

¹⁰ En los sistemas jurídicos de distintas culturas de todo el mundo, desde hace aproximadamente un par de siglos se empezó a tipificar como un delito la violación a las mujeres, pues esta y otras violencias sexuales se trataban como un delito “contra las costumbres” o como un perjuicio al honor o a la propiedad de parte de un varón hacia otro varón ya fuera el esposo, padre o

educativos¹¹. Esta sistematicidad de las instituciones, refuerzan de manera constante la violencia simbólica instaurada desde el orden patriarcal¹².

Entre otras características, el patriarcado: “se fundamenta en el dominio del hombre ejercido a través de la violencia sexual contra la mujer, institucionalizada y promovida a través de las instituciones de la familia y el Estado. Todo sistema de dominación requiere de la fuerza y el temor –en otras palabras, la aplicación o amenaza de dolor– para mantener y reproducir privilegios de aquellos que dominan. Dicha violencia se instala en los cuerpos de las mujeres quienes quedan sujetas al control sexual y reproductivo de los varones, en particular de aquel que se atribuye su dominio (Facio & Fries, 2005. p. 281).

El acoso sexual, así como otras violencias sexuales, tienen relación directa con la desigualdad estructural sostenida por un sistema patriarcal a través de una simultaneidad de violencias como la simbólica, psicológica, económica e institucional.

En espacios de construcción colectiva, al indagar sobre las causas de la invisibilización del acoso sexual como violencia sexual se resaltaron las siguientes:

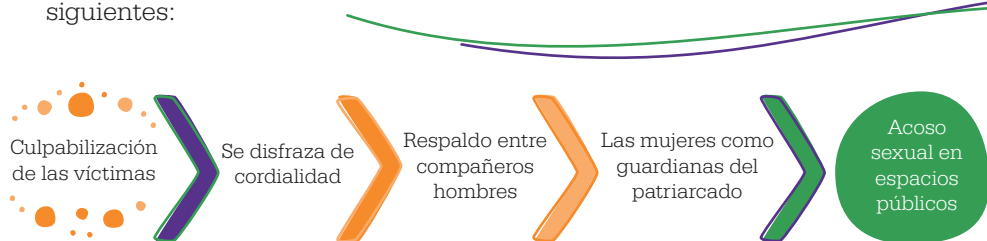


Gráfico 2. Causas principales de la invisibilización del acoso sexual, Elaboración propia realizado en talleres con colectivas de mujeres y niñas de Medellín, 2022.

hermano de la mujer violentada. Como lo señala Rita Segato: “En rigor, podríamos decir que la violación sólo se convierte en un delito en el sentido estricto del término con el advenimiento de la modernidad. Antes, puede considerársela como un acto regulado por las relaciones sociales, cuya aparición se asocia a determinadas circunstancias del orden social” (Segato, 2003, p. 27). Así lo que interesaba hasta hace poco a la ley era el “honor de los varones” más no “la integridad de la mujer”.

11 El sistema educativo, no ha implementado sistemáticamente el enfoque de género en sus diferentes niveles básicos y superiores. En sus diversos campos de saber, incluso el campo de saber jurídico, que enseña a crear las leyes y aplicarlas, no presenta un enfoque de género que permita erradicar los estereotipos y roles asignados históricamente a las mujeres.

12 El patriarcado como sistema: “justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Existen también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina que las mujeres como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque pueda ser que una o varias mujeres tengan poder, mucho poder o que tengan cierto poder como lo es el poder que ejercen las madres sobre los/las hijos/as”. (Facio & Fries, 2005. p. 280)

- **Culpabilización de las víctimas:** la continuidad de los discursos, mitos y creencias frente a la mujer, que circulan cotidianamente en los círculos familiares, medios de comunicación, instituciones de educación superior y operadores jurídicos, afianzan ideas acerca de la mujer como una “buena o mala víctima”, donde se le juzga por su forma de vida, por sus relaciones pasadas o por su forma de vestir. Este tipo de juicios morales en la ciudad de Medellín terminan por acallar la denuncia de las víctimas, disimular y justificar las violencias por razones de género. En el caso del acoso sexual, se valida la creencia de que las mujeres provocan las agresiones por parte de los hombres, puesto que éstos poseen “naturalmente” una sexualidad instintiva y depredadora.
- **Se disfraz de cordialidad:** muchos hombres consideran que los piropos pueden clasificarse en piropos decentes y en piropos ofensivos. Así, el hecho de “saludar” o expresar un “halago” no implicaría una agresión, sino la manifestación de buenas costumbres y cordialidad. Sin embargo, los “saludos” y “halagos” son actos que pueden incomodar a las mujeres, más si van acompañados de gestos no verbales tales como miradas lascivas, invasivas y sonidos sexualizados, que no son destacados o valorados por algunos hombres como agresiones.
- **Respaldo entre compañeros hombres:** entre hombres es común que se acepte, apoye o validen actitudes hacia las mujeres como cortejar, piropoear, insistir y conquistar, pues son actitudes que reafirman lo que se ha construido socialmente como un “buen macho”. Estos actos descansan sobre la idea de que las mujeres no tienen la capacidad de decidir, desconociendo el consentimiento como parte importante en la construcción de las relaciones sexo-afectivas. Esto les impide identificar dichos actos como agresiones a la integridad y libertad de las mujeres, antes bien, se reafirman unos a otros estas formas como si fueran las correctas para el relacionamiento. Este tipo de apoyo entre hombres es lo que Celia Amorós llama pactos patriarcales¹³ (1990).
- **Las mujeres como guardianas del patriarcado:** las violencias estructurales también entranpan a las mujeres, dado que al estar en distintos “cautiverios patriarcales”¹⁴ o instituciones opresoras y

¹³ Según Celia Amorós (1990), los pactos patriarcales refieren a aquellos vínculos que crean los varones entre sí a partir de la autodesignación sobre lo que es la virilidad, a través de la cual se han atribuido el poder como un patrimonio o un derecho natural sobre otros hombres (no viriles), las mujeres y la naturaleza; es decir, cada varón estructura su pertenencia al conjunto de otros varones al asimilar la virilidad como lo propio del comportamiento masculino, de modo que estos pactos patriarcales son sostenidos por “un sistema de dominación por medio de mecanismos de autodesignación para marcar la pertenencia al conjunto de los dominadores. Como el patriarcado en tanto que sistema de dominación masculina se solapa y entrevera con muchas otras formas de dominación socialmente relevantes -básicamente la de clases- la autodesignación que aquí entra en juego es la de la pertenencia práctica al conjunto de los varones” (Amorós, 1990, p. 2) Y esas prácticas giran en torno a la construcción de la virilidad.

¹⁴ “Aunque sorprenda, la mujer es una institución política patriarcal y tiene funciones

disciplinadoras (familia, iglesia, clínicas, escuela, prostitución, cárcel) (Lagarde, 2015), han sido formadas dentro de una educación patriarcal donde los hombres se presentan como autoridad incuestionable, validada por una explicación naturalista o religiosa del sistema sexo-género binario, que reproduce y justifica los roles asignados históricamente a hombres y mujeres.

Desde la concepción patriarcal, cualquier forma de construir “lo femenino” y “lo masculino” por fuera de su tradición es rechazada, al no reafirmar el orden binario impuesto. Así, mujeres por la violencia simbólica y su entrelazamiento con violencias como la económica y la política, han interiorizado y naturalizado la norma tradicional de construir el “ser mujeres” sin cuestionar las conductas violentas de los varones heterosexuales contra ellas, especialmente, en cuanto a la concepción de la sexualidad masculina como instintiva e insaciable, la cual naturaliza el acoso, el hostigamiento y la violencia sexual hacia los cuerpos femeninos.

Con base en lo anterior, el cambio cultural ha sido un factor importante en la transformación del campo jurídico para obtener una justicia de género, y no al contrario. Ambas dimensiones (la jurídica y la sociocultural) se retroalimentan entre sí. Para el caso del acoso sexual en espacios públicos, esta dinámica no ha generado una visibilización contundente del problema. A continuación, se presenta algunos debates en torno a estas.

Dimensión jurídica

Desde una dimensión jurídica, en América Latina, “Si bien la mayoría de los países de la región ha aprobado leyes contra la violencia hacia las mujeres, en lo relativo al acoso sexual en espacios públicos o en el transporte público hay pocos avances” (ONU Mujeres, 2017). Por otro lado, aunque en varios países del continente exista una tipificación del acoso sexual como un delito y normativas al respecto, no obstante su efectividad “aparece puesta en duda”. (Gherardi, 2016).

En el caso de Colombia, el Código Penal (Ley 599 de 2000) trata el acoso sexual como un delito y estipula una sanción de 1 a 3 años de prisión “a quien acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona”. Sumado a esto, existe una ley para proteger a las mujeres de las violencias por razones de género (Ley 1257 de 2008) que, en teoría, sanciona penalmente y reglamenta la prevención del acoso sexual en espacios públicos y privados. Sin embargo, no se incluye

específicas en la reproducción [binaria] de los géneros, es decir de los hombres y de las mujeres. La mujer es una institución de la sociedad civil, es una institución del Estado en la sociedad, que reproduce el poder patriarcal” (Lagarde, 2015, p.143).

la violencia simbólica como parte de los hechos que victimizan a mujeres y niñas y, este vacío, puede entenderse como una aceptación tácita de este tipo de violencia por parte de la sociedad (industria cultural, sistemas jurídicos, sistemas educativos).



Ilustración 6. Construcción colectiva mujeres y niñas, 2022

En este sentido, lo que no se nombra es difícil de reconocer y por lo tanto de erradicar. La ausencia de la violencia simbólica en la normativa vigente frente a las violencias por razones de género, reduce la responsabilidad del Estado como principal garante de derechos, en tanto no se reconocen ni atacan las causas estructurales del problema, pues no se considera que “la violencia simbólica marca la dominación basada en el género a través de diferentes mecanismos culturales como los micromachismos y estereotipos de género que sutilmente refuerzan la jerarquía, y reconfiguran/reafirman constantemente el orden patriarcal” (Torres, 2019 p. 72).

Sumado a esto, no se especifican las diferencias de los tipos de agresiones según el escenario público o privado, por ejemplo, escenarios privados con usos públicos (o semipúblicos) como contextos educativos y laborales, discotecas, ciberespacio, entre otros; los cuales implicarían diferencias al momento de llevar a cabo el procedimiento jurídico. Así, el acoso sexual que sucede en espacios públicos es difícil de dimensionar, pese a ser el tipo de violencia sexual más común que afecta principalmente a mujeres y niñas de manera reiterada a lo largo de su vida.

Adicionalmente, en la práctica se han identificado diversas barreras¹⁵ para que mujeres y niñas denuncien este tipo de agresiones, entre ellas, la ausencia de enfoque de género en procedimientos psico-jurídicos, poca o nula credibilidad en la víctima que ocasiona revictimización y el refuerzo de estereotipos sexistas que inciden en las “repercusiones psicológicas, el señalamiento a la agredida, la normalización de estas conductas, la ignorancia” (López, 2018, p. 85). Esto genera un clima de desconfianza por

¹⁵ Para profundizar en las barreras de reparación de las mujeres víctimas y sobrevivientes de las violencias machistas ver: (Torres, 2017, p.p. 142-147).

parte de las víctimas hacia los operadores judiciales encargados de activar las rutas de atención, protección y reparación de violencias por razones de género.

Por otro lado, el registro de quienes vencen las barreras y denuncian el acoso sexual, no especifica el lugar de ocurrencia como espacio público o privado, por lo que “...es difícil establecer si estamos en presencia de conductas enmarcadas en el acoso sexual callejero” (López, 2018, p. 85). Asimismo, referente a la sanción que reciben los agresores, la sanción punitiva de tipo carcelario no siempre sería la pena a estipular, en muchos casos, podrían generarse sanciones de tipo pedagógico.

Sumado a esto, las mencionadas leyes de orden nacional frente al acoso sexual (Código penal 599 de 2000, Ley 1257 de 2008) no se articulan efectivamente con las políticas públicas de orden territorial, en este caso con la PPIG política pública de igualdad de género para las mujeres urbanas y rurales del Municipio de Medellín (Acuerdo 102 de 2018), en tanto no se ha generado un cambio de enfoque en la atención por parte de entidades públicas y funcionarios, como Comisarias de Familia y Policía, encargadas de las rutas de atención y prevención (Personería de Medellín, 2021a), que posibilite el entendimiento de las violencias sexuales desde el daño físico, moral, psicológico y simbólico para una adecuada intervención a las víctimas.

Dimensión sociocultural

Desde una dimensión sociocultural, en los imaginarios colectivos existentes en Medellín, se identificó que no hay una asociación directa del piropo, y otras formas de acoso sexual en espacios públicos, como una forma de violencia. De hecho, el piropo es visto por una gran cantidad de personas, principalmente hombres, como una forma aceptable de relacionamiento



Ilustración 7. Encuentro IE. Nuevo Occidente, 2022

entre los géneros, en el que se halaga a la mujer y a ella le satisfacen los halagos. Este imaginario social, está sustentado en los estereotipos sexistas de la masculinidad y la feminidad hegemónicas, que ubican a las mujeres y las niñas en un lugar de subordinación e inferioridad.

Como se ilustra en la imagen 2, realizada a partir de encuentros con colectivas de mujeres y niñas de la ciudad de Medellín, existe una diferencia entre la percepción femenina y la percepción masculina hegemónica sobre los piropos, pues los hombres consideran algunos piropos como inofensivos e incluso como una expresión de amor. A diferencia de ello, desde la perspectiva femenina, una mayoría de mujeres consideran que los piropos incomodan y agreden a las mujeres y las niñas porque son expresiones que se refieren a la persona sin su consentimiento, ya sea para referirse de manera explícita al cuerpo o para saludar que generalmente viene acompañado generalmente de miradas, gestos o sonidos con connotación sexual. Cifras del estudio de percepción de la Alcaldía de Medellín (2018), relacionan el piropo como la principal forma de acoso sexual que las mujeres manifiestan haber sufrido, seguida de las miradas lascivas, silbidos y otros sonidos, de la siguiente manera: el piropo 21%, las miradas lascivas 15%, y los silbidos y otros sonidos 12%; frente a estas formas de acoso, las mujeres manifestaron sentirse inseguras en la ciudad.

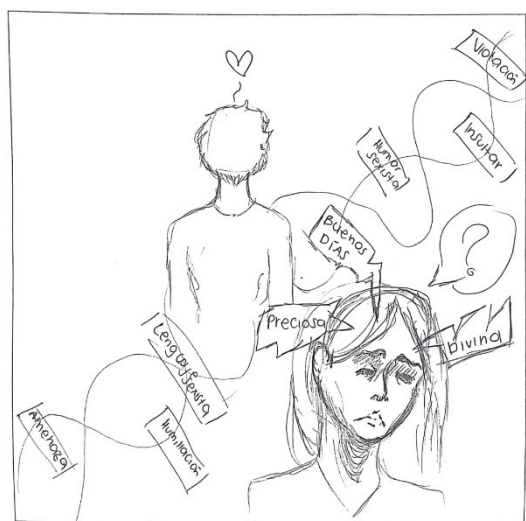


Imagen 1. Símbolo del acoso sexual en espacios públicos. Realizada en talleres por colectivas de mujeres y niñas Medellín (2022)

La Corporación Amiga Joven y diferentes colectivas de mujeres y niñas de la ciudad, realizaron un sondeo sobre la percepción del acoso sexual y el piropo en la comuna 3, Manrique, una de las más afectadas por las violencias sexuales que ha presentado los mayores índices de acoso sexual desde los estudios realizados por el CAIVAS de la Fiscalía (2021). En este sondeo, se realizaron encuestas a 20 personas (10 mujeres y 10 hombres, en edades

entre 15 años y 73 años). Nueve de diez hombres entrevistados, manifestaron que el condicionante para considerar los piropos como acoso sexual es la vulgaridad y la ofensa, de lo contrario, los piropos son expresiones que realzan la belleza de la mujer en tanto son halagos a los atributos femeninos. Así lo expresan algunos entrevistados: “Depende de lo que le digan a la mujer, no siempre es acoso, si se dice con respeto está bien” (Hombre entrevistado 1, 2021), “uno si ve que normalmente los hombres les hacen piropos a las mujeres, pero no siempre son ofensivos o exagerados” (Hombre entrevistado 2, 2021).

Estas concepciones son la reproducción de estereotipos sexistas donde se valida que los hombres tienen autoridad para referirse a las mujeres y a sus cuerpos.

Por otro lado, ocho de diez mujeres manifestaron que los piropos resultan incómodos y humillantes: “me han dicho piropos y me dan rabia” (Mujer entrevistada 1, 2021) “ante los piropos muchas mujeres se quedan calladas, yo sí respondo porque es incómodo” (Mujer entrevistada 2, 2021). Para las mujeres entrevistadas, sí hay una relación directa entre el piropo y el acoso sexual.

Así, lo que el piropo, comentario u opinión con o sin connotación sexual no consentida esconde, es el mandato de masculinidad heteronormativa creada y reforzada históricamente en las sociedades patriarcales¹⁶. Presenta a los hombres como quienes por naturaleza conquistan, proponen y deciden sobre los cuerpos femeninos y feminizados. Este discurso les permite “justificar” desde piropos hasta el abuso y la violación sexual. En este sentido, el piropo actuaría como una amenaza o promesa de violación. También, es un mecanismo que legitima la masculinidad del hombre ante sus equivalentes viriles.

También los discursos imponen estereotipos y roles de feminidad a las mujeres cuando se les decreta cuidar su aspecto físico para buscar un reconocimiento y aprobación, aceptar piropos, propuestas de matrimonio o estar disponible para que un hombre la elija como su pareja erótico-afectiva. De este modo, se configura exclusivamente a los hombres como sujetos activos que desean a otra(s); y a las mujeres como objetos sexuales pasivos que generan deseo.

Retomando lo anterior, el piropo es una forma de acoso sexual y como tal, una violencia sexual, por tres razones: a) es una práctica no consentida ni deseada por las víctimas, b) es una práctica reiterada, la mayoría de mujeres y niñas son acosadas sexualmente varias veces al día, c) genera una afectación negativa en la salud mental de la víctima. Sumado a esto,

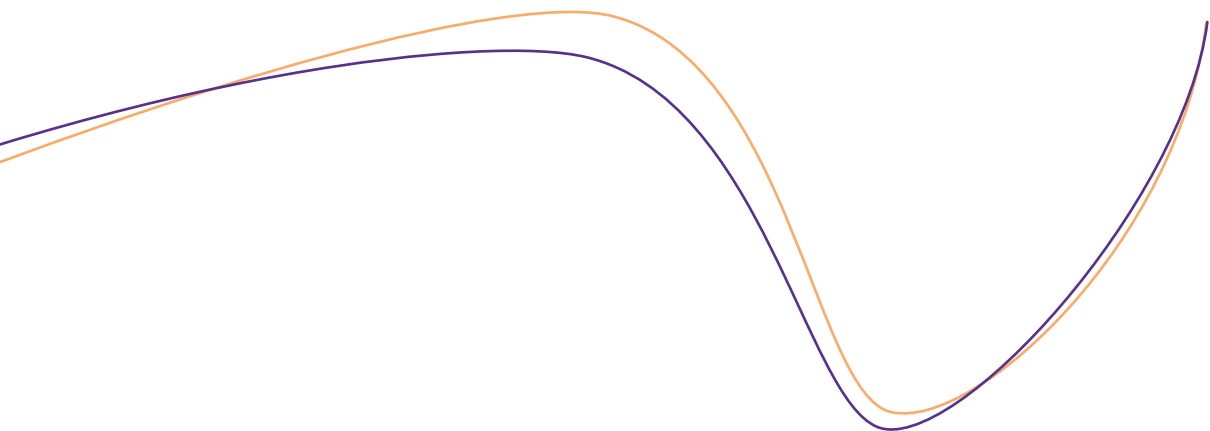
¹⁶ De la masculinidad “se espera un comportamiento agresivo, racional, activo, público” y de la feminidad “se espera el comportamiento contrario: dulces, emocionales, pasivas, hogareñas, etc., características estas de menor prestigio que las primeras” (Facio & Fries, 2005. p. 270)

las mujeres al sentirse inseguras, restringen los usos del espacio público en su cotidianidad: modifican su forma de vestir para evitar ser acosadas, se percatan de salir siempre acompañadas, evitan transitar por lugares donde posiblemente se encuentren a su(s) agresor(es), cambian los horarios en los que habitan el espacio público.

Ahora bien, el piropo es una forma de acoso sexual, que por ser la forma más común ha sido naturalizada e invisibilizada. Se presentan muchas formas de acoso sexual como miradas lascivas, silbidos, sonidos, exhibicionismo, masturbación, persecuciones, tocaciones de partes íntimas y no íntimas, muchas legitimadas socialmente, dado que no se ha dimensionado la magnitud de sus efectos como violencia sexual y psicológica. La forma reiterada en que afecta a mujeres y niñas impide la garantía de acceso pleno del derecho a la ciudad y a la seguridad humana.

Desde las dimensiones tanto jurídicas como socioculturales expuestas, existen dos aspectos que se retroalimentan y desfavorecen cuando de darle visibilidad al acoso sexual en espacios públicos como violencia sexual se trata: 1) la falta de un reconocimiento y claridad jurídica del acoso sexual como un delito que implica un daño psicológico y violencia simbólica con sus diferentes matices, variables y escenarios y su reglamentación no punitiva sino preventiva; y 2) la percepción cultural, alimentada de manera masiva por los sistemas educativos, los medios de comunicación y las entidades estatales que reproducen estereotipos sexistas sobre las mujeres como objetos sexuales y no como un sujetos autónomos con consentimiento para decidir sobre su cuerpo.

Así, la invisibilización del acoso sexual en espacios públicos como una violencia que aqueja a casi la totalidad de las mujeres, es responsabilidad de la sociedad en general pero requiere atención urgente y sistemática por parte del Estado y las instituciones sociales para garantizar el derecho a la ciudad y a la seguridad humana de las mujeres y las niñas.



Las violencias sexuales en Medellín ¿Cómo vivieron las mujeres y las niñas la ciudad en el periodo 2020 - 2022?



Ilustración 8. Encuentro colectivas mujeres y niñas, 2022

La situación de violencia y desigualdad de las mujeres y las niñas tanto a nivel nacional como en la ciudad de Medellín empeoró en el periodo comprendido entre el año 2020 y 2022. Con el advenimiento de la pandemia ocasionada por la Covid-19 desde el año 2020, diferentes órganos estatales¹⁷ y Organizaciones No Gubernamentales¹⁸ han demostrado cualitativa y cuantitativamente que la situación de las mujeres y las niñas frente a las violencias –especialmente violencias sexuales– en el país se ha agravado con respecto a años anteriores.

Algunas cifras de violencias contra las mujeres y las niñas en espacios públicos en este período disminuyeron –como el número de denuncias por acoso sexual en contextos educativos y laborales–, no obstante, aumentó el reporte de casos de violencia intrafamiliar debido al confinamiento obligado de las mujeres y las niñas con sus agresores en el hogar (Sisma Mujer, 2021). Asimismo, se trasladaron las violencias sexuales en espacios públicos hacia el ciberespacio¹⁹; según el director de la DIJIN²⁰ en Colombia, en el “2019 se presentaron 23.907 denuncias, en el 2020 un total de 45.104, es decir, un incremento del 89%, y en lo corrido del 2021 se contabilizan 33.465 denuncias, es decir, un incremento del 17%” (citado por El Nuevo Siglo, 2021, 26 de noviembre).

¹⁷ Personería de Medellín (2021a).

¹⁸ Corporación para la vida Mujeres Que Crean & Corporación Vamos Mujer (2020), Sisma Mujer (2021), Medellín cómo vamos (2021).

¹⁹ En Colombia “Entre los principales delitos informáticos están el grooming (acción deliberada de un adulto, varón o mujer, de acosar sexualmente a una niña, niño o adolescente a través de un medio digital) con 516 incidentes registrados; la sextorsión con 62, y el ciberbullying con 325” (Caracol Radio, 2022, 4 de mayo).

²⁰ Dirección de Investigación Criminal e Interpol.

Adicionalmente, aunque las cifras de feminicidios confirmados en Medellín entre el 2020 y 2021 bajaron de 36 a 32 casos respectivamente (Observatorio Feminicidios Colombia, 2021), no es posible hablar de un avance, dado la elevada cifra con respecto a años anteriores.

En el 2021 el país experimentó una situación coyuntural de movilización social²¹, lo cual derivó -entre otros- en el incremento de los índices de violencias sexuales contra mujeres y adolescentes, cometidas tanto por hombres de las fuerzas policiales estatales, así como por hombres integrantes de algunos grupos sociales manifestantes.

Sumado a esto, en Medellín con relación a violencias sexuales tanto en espacios públicos como privados, según el informe del CAIVAS y Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín (2021) se reportaron las siguientes cifras: en el primer semestre del año 2021 el 86% de los casos de violencias sexuales fueron contra mujeres, y de ese total el 2% contra mujeres del sector LTB²². Los rangos de edades en los que más violencias sexuales se reportaron fueron desde los 6 a los 24 años de edad con un 72%, es decir, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el 2022 con el regreso de las mujeres y las niñas a los espacios públicos como instituciones educativas de básica y superior, entornos laborales, parques, medios de transporte masivo y en general las calles, se ha visto un incremento de reportes en líneas de atención psicojurídica y de denuncias por abuso y acoso sexual. En relación con abuso sexual a niñas y niños en el país en 2022 “El Defensor del Pueblo, Carlos Camargo, indicó que en el primer trimestre del año las denuncias de abuso sexual a menores han aumentado en un 9.5% con respecto al mismo periodo del año anterior” (Caracol Radio, 2022, 4 de mayo).

Conforme lo anterior, La Alianza con las Mujeres (2020) plantea que en Medellín se vive una crisis humanitaria de emergencia por violencias contra las mujeres y las niñas, especialmente violencias sexuales -que son retroalimentadas por el resto de violencias institucionales, económicas y simbólicas- incluso desde antes de la pandemia. En la investigación, se constata la grave situación de mujeres y las niñas en la ciudad por el aumento en la vulneración de derechos fundamentales y la insuficiente respuesta institucional para disminuir o erradicar sus causas. La crisis humanitaria de emergencia por violencia hacia las mujeres y niñas está configurada por tres

21 En el informe realizado por organizaciones sociales ante la CIDH se expresa: “La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha indicado que la violencia sexual “es un problema caracterizado por la falta de denuncia y subregistro”. Aun así, las cifras de VS y VBG señaladas muestran que, en este periodo de movilización social, han alcanzado magnitudes alarmantes que permiten identificar que no son hechos aislados del contexto en el que ocurren, sino que obedecen a una lógica guerrillera y una estrategia de intimidación hacia las mujeres, idea que se profundiza en razón de la difusión mediática de discursos encubridores por parte de autoridades y funcionarios públicos” (Casa de la Mujer: Et al. 2021).

22 LTB: Sigla referida a las mujeres con identidad sexo-genérica: Lesbianas. Trans y Bisexuales

requerimientos²³, a saber: 1) vulneración/amenaza sistemática y masiva de derechos fundamentales, 2) violencia institucional por falla estructural de las políticas públicas a nivel nacional y 3) feminización de la pobreza (Alianza con las Mujeres, 2020 p. 17).

Así, en el periodo 2020 a 2022, las mujeres en la ciudad de Medellín se han enfrentado a violencias estructurales agravadas por la situación coyuntural de la pandemia ocasionada por la Covid -19 desde el 2020, y el Paro Nacional iniciado en el 2021. Esta situación se ha dado simultáneamente a luchas de colectivos, colectivas y organizaciones de mujeres y niñas para sostener la vida, generar procesos de sanación colectiva, de resistencia y reparación, que han buscado resignificar las consecuencias de las violencias patriarcales.

Algunas cifras y vacíos de información a tener en cuenta sobre el acoso sexual en espacios públicos

Dentro de las múltiples violencias sexuales en contra de mujeres y niñas en la ciudad, existen algunos indicadores disponibles sobre el acoso sexual en espacios públicos. A continuación, se relacionan algunas cifras y reflexiones en torno a la información disponible del periodo comprendido entre los años 2020 y el 2022, encontradas en diferentes fuentes elaboradas por órganos estatales, academia y ONG.

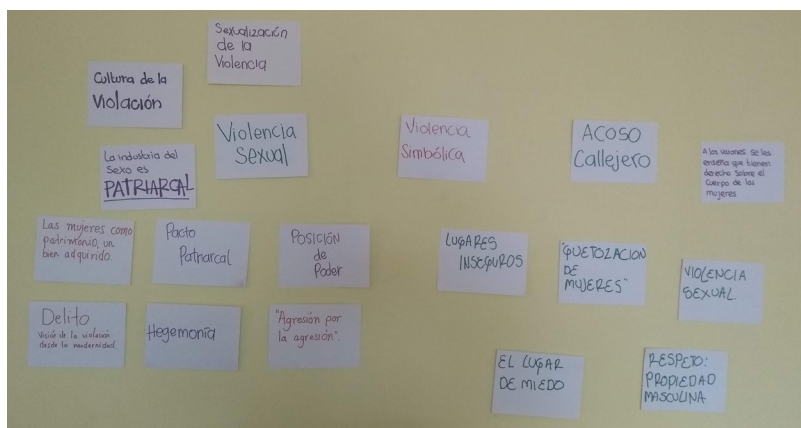


Ilustración 9. Construcción encuentros colectivos mujeres y niñas, 2021

23 “i) la vulneración y amenaza a varios derechos fundamentales –igualdad y no discriminación, vida libre de violencia, acceso a la justicia– de un grupo de personas (mujeres) en un país o región determinada (Colombia – Medellín); ii) la evidente incapacidad del Estado para asumir un problema como la discriminación y VCM (con cifras en asenso constante), pese a la ratificación de los mandatos internacionales y a la expedición de múltiples normas y procedimientos en la materia (...) (violencia institucional); iii) Un contexto de desprotección previa en el que esta masiva vulneración de derechos se instala, en el que las mujeres y las niñas son las principales afectadas por la pobreza, la desigualdad y la falta de acceso a servicios básicos, además de un marcado desinterés público por remediar esta situación, reflejado en la falta de medidas políticas y presupuestales” (Alianza con las Mujeres, 2020 p. 17).

Acoso sexual en espacios públicos

Cuando hablamos de acoso sexual en espacios públicos nos referimos al tipo de violencia sexual ocurrida en: a) espacios semipúblicos (universidades, empresas, colegios, escuelas de educación no formal e informal, redes sociales, discotecas, centros comerciales, escenarios deportivos) y b) espacios públicos (calles, parques, transporte público). A continuación, se analizarán dos de estos escenarios: contextos educativos como colegios y universidades, y el sistema integrado de transporte Metro de Medellín.

El acoso sexual es una violencia compleja de cuantificar dado la naturalización cultural y las barreras para la denuncia. Fuentes de información, como reportes, denuncias y estudios de percepción, permiten un acercamiento al tema. Sin embargo, el subregistro impide tener una dimensión real del acoso sexual en espacios públicos en la ciudad de Medellín.

Acoso sexual en contextos educativos

Los contextos educativos en sus diferentes niveles son lugares semipúblicos²⁴, donde existen relaciones de poder muy marcadas entre los agentes involucrados, donde se presentan abusos de autoridad reiterados por razones de género. En estos contextos, es más frecuente el abuso por parte de hombres adultos (docentes y directivos) dado su lugar de autoridad, para llevar a cabo violencias sexuales sobre mujeres, niñas, adolescentes y jóvenes. En muchos casos, existe un silencio cómplice²⁵ de parte de las instancias administrativas al no poner en marcha protocolos de reparación, campañas de prevención permanentes, aplicar rutas de atención oportunas ante los casos reportados, ni una debida sanción o retiro del cargo al agresor.

En Medellín, en los contextos educativos durante la pandemia de 2020 y parte del 2021, los reportes de casos de acoso sexual disminuyeron con respecto al 2019, debido a la modalidad virtual que se implementó. Según cifras de la Secretaría de Educación de Medellín (2022), el número de reportes de presuntos casos de acoso sexual en los colegios públicos de Medellín fueron:

24 El carácter de semipúblico se da, así sean instituciones privadas, porque el uso que se hace es público.

25 “No es posible hablar de la discusión alrededor del acoso sexual en las universidades en Colombia sin reconocer el trabajo de docentes de la Universidad de Antioquia, como Sara Fernández y su equipo, quienes han venido produciendo conocimiento sobre el tema, movilizándose contra las violencias en la universidad y creando espacios de formación para futuras investigadoras y activistas estudiantiles. En 2005 Fernández, junto con Gloria Estella Hernández y Ramón Eugenio Paniagua, publicaron el libro *Violencia de género en la Universidad de Antioquia*, el cual documenta y analiza las violencias que se vivían en ese momento en el contexto universitario. Este libro fue uno de los primeros intentos por discutir públicamente, por poner en debate el tema de las violencias universitarias.” (Dávila & Chaparro, 2022)

111 en el 2019; 51 en 2020 y 93 en 2021, casi el doble de casos con respecto al año anterior (Secretaría de Educación de Medellín, 2022).

Por otro lado, a inicios de 2022 se registran 501 reportes de denuncia de acoso escolar²⁶, “según los datos del programa Entorno Escolar Protector, en 2019 se presentaron 1.876 casos de violencias escolares, relacionadas con acoso (intimidación, bullying), entre otros, y en lo que va este año [2022] ya van 501 casos” (Secretaría de Educación de Medellín citada por El Colombiano, 2022, 23 de marzo). Si bien, en estas cifras no hay una clasificación precisa de número de casos por tipos de acoso, los indicadores del primer trimestre del 2022 presentan un considerable incremento, comparados con el total de 2019, lo cual da una idea de la gravedad del fenómeno de acoso escolar en entornos educativos y la multiplicidad de agresiones a las que se enfrentan ya sea entre estudiantes o entre docentes/directivas y estudiantes.

La prolongación de estas violencias podría estar asociada a los siguientes indicadores de las instituciones educativas de Medellín y el departamento de Antioquia. Según cifras de Secretaría de Educación de Medellín “solo el 43% de los colegios reportan haber formado al equipo docente en salud mental y emocional; el 28%, en prevención del matoneo, acoso y ciberacoso; el 26% en prevención de estigmas y discriminación; el 26% en sexualidad y derechos sexuales y reproductivos; y el 14% en prevención de violencias basadas en género e intrafamiliar.” (El Colombiano, 2022, 23 de marzo). Estas cifras son bajas para acciones de prevención de largo alcance, lo que da cuenta de la precaria atención a las problemáticas concernientes con violencias interconectadas que se presentan en los contextos educativos.

Por otro lado, las percepciones de niños y niñas sobre el acoso sexual en los entornos escolares dan cuenta de la exposición que tienen desde temprana edad, como se ha mencionado, a agresiones que los y las sexualizan e incomodan. Desde la Corporación Amiga Joven se realizaron en el primer semestre de 2022 talleres con 120 niños, niñas y niños del corregimiento de San Cristóbal sobre el acoso sexual en espacios públicos. En estos, se evidenció incompreensión y falta de apropiación sobre sus derechos a una vida libre de violencias, así como desconocimiento de las rutas de atención e institucionalidad a las cuales pueden acceder para recibir orientación y protección frente a casos de violencia sexual. Gran parte de los niños y las niñas manifestaron que sus familias no cumplen el papel de entornos protectores en los que puedan expresar este tipo de violencia para tramitarlas.

Lo anterior, evidencia una falta de enfoque en derechos humanos y prevención de violencias sexuales en el sistema educativo, que aporte en la construcción

²⁶ La intimidación asociada con el acoso escolar y el bullying se comprende como “una forma de interacción social -no necesariamente duradera- en la que un individuo más dominante (el agresor) exhibe un comportamiento agresivo que pretende, y de hecho logra, causar angustia a un individuo menos dominante (la víctima). El comportamiento agresivo puede tomar la forma de un ataque físico y/o verbal directo indirecto. En la interacción, pueden participar más de un agresor y mmás de una víctima” (Ross, 1996, como se citó en Davis et al., 2008 p.11).

de generaciones más autónomas y que fomente la autodeterminación sobre sus decisiones y cuerpos.

En el caso de las universidades, el acceso a cifras sobre violencia sexual y acoso es más complejo aún, dado que son las mismas instituciones quienes manejan los reportes de manera interna. Por otro lado, cuando se solicita información los tiempos de respuesta son amplios y, a veces, no se cuenta con la información sistematizada²⁷.

Uno de los pocos estudios sistemáticos, con cifras actualizadas sobre acoso sexual en las universidades colombianas es la investigación *Acoso sexual, universidades y futuros posibles*, realizada por María Ximena Dávila y Nina Chaparro (2022) donde evidencian que entre 2012 y 2020 se reportaron 83 denuncias de acoso sexual en 12 universidades del país. De éstas, según la información proporcionada por las universidades, solo 3 impusieron sanciones por denuncias de acoso sexual a los victimarios.

Dávila & Chaparro (2022) afirman que la problemática viene siendo reconocida y visibilizada desde el año 2016 y a partir de allí, solo algunas universidades han creado políticas y protocolos de atención para las mujeres sobrevivientes de violencias sexuales. Así, de 44 universidades analizadas de todo el país,

[...] solamente 17 cuentan con protocolos públicos y accesibles que abordan la violencia basada en género, de los cuales 11 se refieren explícitamente al acoso sexual como una conducta particular. En otras palabras, de las 44 universidades que contempla este estudio, 28 no cuentan con ningún tipo de protocolo para abordar el acoso sexual y 17 han inaugurado protocolos que abordan las violencias basadas en género (Dávila & Chaparro, 2022, pp. 173-174).

Específicamente en Medellín, hasta el año 2020 sólo tres universidades contaban con un protocolo de violencias basadas en género: Universidad Minuto de Dios, la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad EAFIT y, sólo las dos últimas refieren explícitamente al acoso sexual como una conducta particular. Situación preocupante dada su reciente problematización como un asunto a trabajar en estos contextos, que se suponen viabilizan las demandas sociales en términos de justicia social y derechos humanos.

²⁷ Frente a esta disponibilidad de las cifras, Dávila & Chaparro (2022) puntualizan que: “Después de enviar derechos de petición a más de 44 universidades a nivel nacional solicitando respuesta sobre la realización de encuestas o el levantamiento de datos sobre denuncias, percepciones o casos de acoso y violencia sexual y de género, las respuestas recogidas entre 2019 y 2020 dejan ver que, de esas 44, únicamente 3 señalaron haber recogido esta información y solo 2, en efecto, entregaron los resultados de las encuestas que habían realizado”.

Acoso sexual callejero

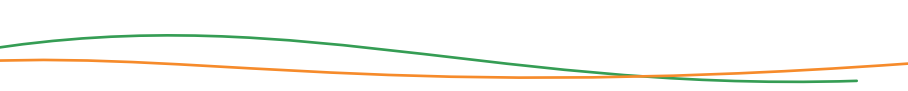
El acoso sexual callejero o acoso callejero, como es más conocido, es aquel que se presenta en vías de acceso público o en los sistemas de transporte especialmente masivos. Es un tipo de agresión que principalmente es cometida por una persona, generalmente un hombre desconocido hacia una mujer o niña. Frecuentemente, se lleva a cabo en espacios donde hay hacinamiento, como sistemas de transporte masivo (metro, buses), lo cual genera confusión en la víctima por el contacto cercano en un espacio cerrado o, por el contrario, en lugares con poca confluencia de personas y oscuridad (parques, vías públicas) donde se genera la agresión a la víctima aislada.

Es difícil cuantificar el fenómeno debido a su carácter –mal llamado– “leve” o “esporádico”. Contrario a esto, este tipo de agresiones son reiteradas en el día a día de mujeres y niñas, causando deterioro en su salud mental. Por lo general, no es el mismo agresor quien acosa a una misma víctima, pero la víctima es posible que sea acosada por diferentes agresores a diario, incluso, varias veces en un día, lo que se traduce en una violencia psicológica constante que no permite la libertad y autonomía de las mujeres y las niñas en los espacios públicos de la ciudad.

En Colombia, entre el año 2010 y el 2020 se registraron 16.815 casos de acoso sexual callejero, de los cuales, el 87% de sus víctimas fueron mujeres (Fiscalía, 2020 citada por PLAN Internacional, 2021). Asimismo, 5 de cada 10 niñas en 2019 entre 9 a 12 años reportaron ser víctimas de acoso callejero en sus trayectos (Encuesta de salud, vivo mi calle despacio, 2019, citada por PLAN Internacional, 2021).

En Medellín, según la Secretaría de las Mujeres (2019) en su estudio de percepción de las mujeres sobre las violencias sexuales en el espacio público, de una muestra de 1.067 mujeres y adolescentes encuestadas, el 60% (ONU Mujeres, 2018) de ellas perciben la ciudad como un espacio inseguro para ellas. Entre las razones identificadas para ser agredidas sexualmente, las mujeres adolescentes afirmaron que el agresor quería satisfacer sus necesidades y, las mujeres mayores de 45 años manifestaron que se debía a la forma de vestir. En ambos casos, este estudio identifica una especie de imaginario colectivo basado en la concepción de una sexualidad masculina irrefrenable y en la justificación naturalizada de las violencias contra las mujeres, reforzada por el machismo y la normalización de las desigualdades en el sistema patriarcal.

El estudio de percepción mencionado, afirma que los principales sentimientos que tienen las mujeres frente al acoso sexual son asco, miedo y rabia. También, que el acoso sexual en las mujeres les impide disfrutar de los espacios públicos con tranquilidad por los sentimientos de prevención y desconfianza que desarrollan. Con relación a la frecuencia del acoso sexual, el 34,9% de las adolescentes manifestaron que lo viven diariamente y el 32% manifestó que el lugar donde sucede con mayor frecuencia esta agresión es esquina del barrio (Alcaldía de Medellín, 2018).



Este estudio, al indagar exclusivamente las percepciones en torno a la victimización y la concepción de las violencias ejercidas contra mujeres y niñas desde la visión de las mujeres (Alcaldía de Medellín, 2018), pierde un panorama de indagación importante como lo es la percepción de hombres, personas no binarias y lgbtiq+²⁸, en tanto las violencias por razones de género no sólo implican a las mujeres, aunque sean las más afectadas. Estos enfoques, ante la falta de diversidad en fuentes y contraste de las mismas, pueden recargar la idea de que la mujer es la responsable de las percepciones e imaginarios de carácter machista.

Por su parte, en los reportes del sistema de transporte Metro de Medellín se encuentra que en 2019 “en 318 millones de viajes realizados, se reportaron 53 casos de acoso sexual; en 2020, en 165 millones de viajes, se presentaron 20 incidentes de este tipo; mientras que entre enero y septiembre de 2021 se dieron 27 reportes de acoso sexual en 180 millones de viajes” (Metro de Medellín citado por El Colombiano, 2022, 21 de enero). Conforme a esto, en el año 2020 pese a la disminución considerable de cifras por las medidas de confinamiento y restricción de uso del sistema de transporte, hubo reporte de casos. Asimismo, para 2021 con la flexibilización de las medidas restrictivas y las medidas para habilitar nuevamente el uso de los servicios de transporte Metro, hubo un número de casos considerable de acoso sexual teniendo en cuenta la reducción del número de viajes.

En el informe *Rompiendo moldes*, un estudio de percepción realizado por Oxfam Colombia (2021) a hombres y mujeres jóvenes, se encuentra que:

[...] el 92% de personas encuestadas considera que es normal que los hombres hagan piropos y silbidos a las mujeres en las calles, La normalización de esta conducta invisibiliza las situaciones de violencia y acoso callejero de las cuales las mujeres son víctimas, lo cual resulta contradictorio con que un porcentaje significativo de las y los jóvenes que reconocen la dificultad en el acceso, uso y disfrute del espacio público por parte de las mujeres, tenga, al mismo tiempo, significativamente normalizadas las prácticas que dificultan el derecho a la ciudad para las mujeres (p. 63).

Una cifra de percepción del 92% es alta y da cuenta de la naturalización del piropo y del nivel de aceptación social del mismo. Por otro lado, la investigación realizada por Oxfam sobre imaginarios y normas sociales que reproducen violencias contra la mujer, afirma que, respecto “al acceso, uso y disfrute del espacio público un 48,9% de las y los jóvenes considera que la situación de las mujeres es peor que la de los hombres. Esto se traduce en que las mujeres de Medellín deben enfrentarse a una serie de dificultades para ejercer su derecho

²⁸ Personas no binarias: son aquellas que no se identifican con ninguna de las categorías genéricas binarias “hombre” o “mujer”. Y lgbtiq+: sigla referida a las personas que se identifican con alguna de las identidades sexo-genéricas: lesbianas, gays, transexuales, transgéneros, bisexuales, intersexuales, queer y demás identidades sexo-genéricas.

a la ciudad” (Oxfam Colombia, 2021, p. 62). Esto refiere a los obstáculos que tienen las mujeres para habitar en condiciones de igualdad, libertad y autonomía los diferentes espacios públicos y semipúblicos de la ciudad.

Voces que importan: experiencias de colectivas y organizaciones de mujeres y niñas de la ciudad por una vida libre de violencias sexuales



Ilustración 10. Encuentro colectivas mujeres y niñas, 2022

Ser mujer en la ciudad de Medellín es un reto que ha generado en colectivas y organizaciones de mujeres la necesidad de expresar de manera autónoma sus derechos y libertades; en tanto se reconocen como seres diversas y disidentes sexuales, entrampadas por una serie de opresiones entrelazadas de sexismo heteronormativo, racismo, clasismo y colonialismo. Con base en esos condicionamientos y en las libertades en pugna, han construido y deconstruido identidades plurales y agencias femeninas.

En esa pluralidad, colectivas y organizaciones de mujeres y niñas no se sienten incluidas en las acciones llevadas a cabo en las políticas públicas encargadas de generar igualdad y una vida libre de violencias para ellas, en tanto no observan un enfoque de justicia restaurativa sino punitiva, que no logra erradicar la problemática de raíz. En este contexto, diversas mujeres en la ciudad de Medellín han fortalecido la organización social y generado formas creativas de trabajar aspectos que el Estado no abarca para la garantía efectiva de acceso a los derechos humanos de mujeres y niñas.

A continuación, se presentan algunas experiencias de colectivas y organizaciones de la ciudad de Medellín organizadas en torno a la exigencia de justicia y la generación de acciones de prevención frente a las violencias sexuales y las violencias por razones de género, con el fin de evidenciar las reivindicaciones y exigencias en la lucha por una ciudad libre de violencias.



PAZCIFICO FLIM

Mujeres deconstruyendo la sexualización de las mujeres afro

CALLEJERAS

Mujeres habitantes de calle resistiendo a la negación de sus existencias

COLECTIVA LA GRIETA

Niñas y mujeres deconstruyendo los mandatos de género

SEMILLA DE PODER

Niñas y mujeres construyendo poder político

Mujeres habitantes de calle resisten a la negación de sus existencias

Las mujeres habitantes de calle son como las “flores salvajes que se resisten a desaparecer”, así lo conciben las integrantes de Callejeras, una colectiva que trabaja con mujeres habitantes de calle. Callejeras fue creada en el año 2020, está integrada por mujeres muy diversas: hay un grupo de organizadoras cuya labor es crear metodologías para los talleres semanales, y buscar apoyo e información acerca de rutas de atención para las mujeres que llegan a los encuentros. Otro grupo lo conforman las mujeres participantes de los encuentros quienes se encuentran en situación o habitación de calle.

Desde la colectiva reflexionan, “a través de la disminución del dolor, sobre el concepto reconocido como *doloridad*, al crear un espacio de cuidado entre las más cercanas a la colectiva y profundizar sobre lo que implica estar en la calle. En este sentido, según los estereotipos de género, el primer lugar de las mujeres es la casa y ellas, como mujeres habitantes de calle, se vieron obligadas a romper este mandato y otros estereotipos sexistas debido a las vulneraciones recibidas en sus hogares o barrios, lo que les ha causado una doble marginación”. (Mujer Integrante Callejeras en Intercambio de experiencias, Medellín, 2022).

Así, al habitar en la calle siendo mujer, se vive en una condición de doble exclusión donde se experimentan múltiples violencias, dado que, en el sistema capitalista, toda persona al habitar en la calle es despojada de su dignidad, de sus derechos básicos y fundamentales como sujetos con ciudadanía. Sumado a esto, por ser mujer se está por debajo del dominio de los hombres habitantes de calle, porque lo masculino, en nombre de “la virilidad” ha tenido por derecho propio la autoridad histórica de pertenecer y apropiarse la calle y los espacios públicos en general, sobre la falsa dicotomía que expresa que la mujer pertenece a la esfera privada y el hombre a la

esfera pública, tal y como lo puntualiza Tatiana Álzate de Callejeras (2022):

“En la calle, si no tienes el respaldo del poder hegemónico que es el hombre no puedes movilizarte libremente, por ello las mujeres se buscan a un proveedor, la pelea es por los hombres, y se ha intentado crear lazos entre mujeres a través del reconocimiento, reconociendo que son violentadas por un agente, partiendo de la identificación y de comenzar a verbalizarlo. En el imaginario de lo que es la calle en Latinoamérica la narrativa de la calle es masculina y nombra todos los horrores, pero esa narrativa al ser contada por un hombre desconoce las subjetividades de las mujeres, y sin embargo se crean lugares posibles en la necesidad de cuidar la vida”. (Mujer Integrante Callejeras en Intercambio de experiencias, Medellín, 2022).

Desde esta reflexión, la colectiva Callejeras ha emprendido acciones de prevención y sanación de violencias machistas, tales como el reconocimiento de violencias antes no enunciadas por las mujeres, la desnaturalización de esas violencias por medio de lecturas, círculos de la palabra, ejercicios que implican su relación con el cuerpo y la memoria de la violencia recibida, son hechos que han ido consolidando desde el inicio.

Mujeres deconstruyendo la hipersexualización de las mujeres afro

En Colombia las mujeres afro han sido racializadas, culturalmente se siguen perpetuando las violencias y opresiones, por lo cual ser mujer afro conlleva una serie de violencias simbólicas, institucionales, económicas y sociales que son trabajadas por el colectivo Pazcíficoflms.

En este sentido, las mujeres afro han sido cosificadas y estereotipadas en torno a sus cuerpos y su sexualidad, desde ahí se las ha catalogado como mujeres con sexualidad promiscua, apetito sexual insaciable, entre otros juicios extendidos ampliamente en la geografía mundial, que han bebido de los procesos de esclavización y desigualdad que, a nuestros días, se refuerzan y profundizan culturalmente en el cotidiano y a través de medios masivos de comunicación.

Pazcíficoflms, es un espacio mixto de mujeres y hombres afrocolombianos, conformado desde el año 2017, que presenta una apuesta desde la vivencia de las violencias sexuales de las mujeres afro como personas racializadas, por deconstruir los imaginarios racistas, clasistas y sexistas a partir de la construcción de nuevas narrativas audiovisuales, desde un enfoque interseccional.

Tal y como lo señala Yuly Bermúdez (2022), integrante de este colectivo: “Las mujeres afros somos violentadas desde la cosificación, desde su

hipersexualización, desde el lugar de la cocina y demás estereotipos asociados a las mujeres afros, lo cual incide en la autopercepción de sí mismas generando una barrera para nuestra autonomía y libertad”. Desde Pazcíficoflms se apuesta por una alianza de personas racializadas, que busca promover temas de desarrollo social y económico a través de acciones afirmativas para la mujer afro, porque “cuando las mujeres cuentan con recursos en el hogar, desde una autonomía económica, de alguna manera se logra un avance y son auto sostenibles mejoran su calidad de vida” (Mujer Integrante de Pazcíficoflms en Intercambio de experiencias, Medellín, 2022).

En relación con el acoso sexual en espacios públicos, esta colectividad ha trabajado en procesos de formación sobre violencias basadas en género con grupos de hombres reclutados por la institución militar, quienes, por la doctrina impartida en dicha institución, refuerzan y reproducen en muchos casos dichas violencias.

Mujeres y niñas deconstruyendo los mandatos de género

“Hacerle la grieta al muro”, es la forma en que la Colectiva La Grieta nombra y simboliza sus acciones. Afirman que el muro del patriarcado y del capitalismo ha puesto una barrera a los oprimidos, oprimidas y oprimides para acceder a una vida libre y plena de derechos y que, para el caso de las mujeres y disidencias sexuales, los obstáculos son más fuertes. Por lo anterior, buscan deconstruir entre todes, principalmente desde la niñez, los imaginarios referentes al género como una manera de concientizar y erradicar las violencias basadas en género.

Así lo expresan las integrantes de La Grieta:

Porque no es necesario derribar el muro, basta con hacerle una grieta, y seguirla arañando para mantenerla, aunque este muro cambie de forma, de cara. Porque ese muro oculta un horizonte, un sentido, que no queremos dejar de conocer. Porque todo lo que vale la pena, se construye en colectivo, en colectiva. Porque somos mujer(es) que sienten dolor por lo que sucede y queremos convertir ese dolor en rabia, esa rabia en rebeldía, y esa rebeldía en mañana. (Mujer Integrante de La Grieta en Intercambio de experiencias, Medellín, 2022).

La Grieta se gestó desde el año 2020 a través del impulso recibido de los espacios de formación realizados con la Corporación Amiga Joven. Desde sus inicios, ha realizado ejercicios de escritura y narrativas con niñas y niños, deconstruyendo el cuento del género a través del arte, la literatura, la música y las economías solidarias. Se ha organizado para incidir socialmente en el reconocimiento de las disidencias sexuales y para luchar en contra de las violencias de género.

En este sentido, frente al acoso sexual y violencias sexuales, la colectiva ha realizado espacios de diálogo sobre estrategias de denuncia como el escrache en medios de comunicación, donde se busca apoyar a mujeres que se sienten solas frente a un mundo que no les cree, un sistema jurídico que dilata los procesos y no hace justicia restaurativa.

Mujeres y niñas construyendo poder político

La colectiva Semilla de Poder es una colectiva que busca aportar en la construcción de los derechos de las mujeres a la ciudadanía y a la participación sociopolítica a través de espacios de diálogo en torno a temas por mucho tiempo vetados para las mujeres.

Afirman que “La juntanza de mujeres es una revolución” que realizan creando espacios de diálogo para fortalecer los lazos entre mujeres, hablar de política, movilización y generar participación en la política y en lo político.

La colectiva ha fomentado la apuesta por el conocimiento y aceptación del cuerpo femenino, como lo menciona Valentina Correa integrante de la colectiva: “todas las mujeres somos semillas de poder para florecer colectivamente, sin juzgar y asumiendo los procesos de cada una”. (Mujer Integrante de Semilla de Poder en Intercambio de experiencias, Medellín, 2022).

Semilla de Poder fue creada en el año 2021, y está integrado por mujeres jóvenes entre los 14 a 30 años, cuentan con 40 participantes. Algunas de sus integrantes se autoreconocen como mujeres negras, afros y racializadas, quienes aportan para visibilizar y concienciar sobre las opresiones racistas sumadas a la discriminación y violencias basadas en género. Como colectiva han construido espacios de discusión y aprendizaje, principalmente con niñas y mujeres jóvenes, con quienes comparten sus reflexiones en algunos colegios de Medellín y fundaciones con niñas y adolescentes huérfanas a través de voluntariado.

Con relación al tema de violencias sexuales y acoso sexual, la colectiva Semilla de Poder ha apoyado a mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en diferentes espacios, a través del escrache en sus redes sociales para denunciar públicamente al agresor, han realizado talleres de prevención de violencias basadas en género en miras de prevenir agresiones hacia otras mujeres, y además una jornada sorora en Medellín para sensibilizar sobre el acoso sexual.

¿Qué se entiende por espacios libres de acoso sexual para las mujeres y las niñas?

Desde el compartir colectivo de mujeres organizadas e interesadas en construir una vida libre de violencias para las mujeres y las niñas, se generó un espacio de construcción de reflexiones y propuestas para encontrar las maneras más efectivas de erradicar el acoso sexual y con ello, contribuir a la transformación estructural de la cultura patriarcal.

Los espacios públicos libres de acoso sexual para las mujeres y las niñas, son concebidos desde este ámbito como escenarios que permitan ser habitados sin restricciones de juicios sobre el aspecto físico, la forma de vestir, sin miradas obscenas sobre los cuerpos femeninos, ni justificaciones frente a las agresiones sexuales. Espacios donde a las mujeres y niñas no se les minimice desde el lenguaje a través de chistes, refranes ni desde actos que discriminen, ofendan o cosifiquen.

Contrario a lo anterior, mujeres y colectivas mencionadas en este informe, sueñan con espacios en los cuales las relaciones de poder no limiten el acceso a las oportunidades ni al desarrollo artístico, social, económico y cultural. Sueñan con espacios públicos libres de acoso sexual, donde mujeres y niñas puedan manifestar su autonomía y autodeterminación sobre sus decisiones y cuerpos.

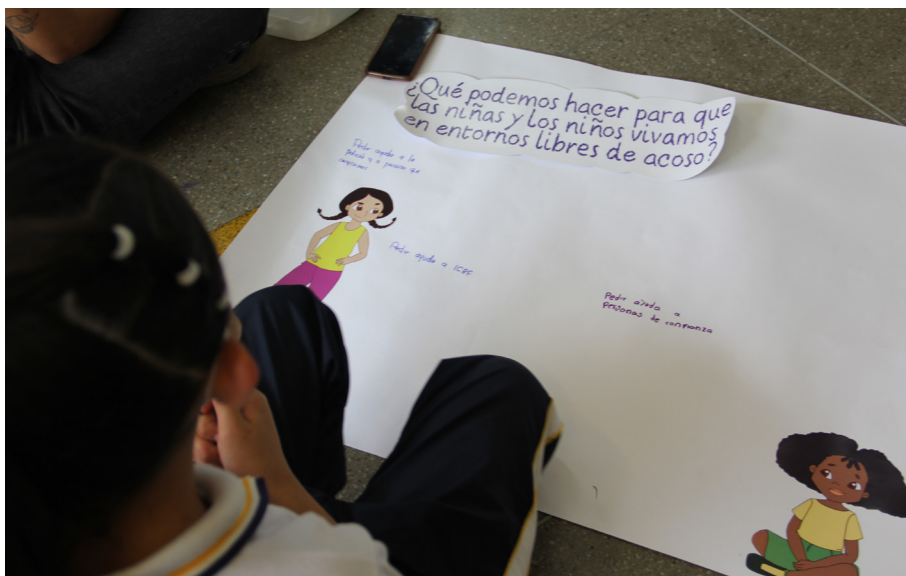


Ilustración 12. Encuentro IE. Nuevo Occidente, 2022

¿Cómo se entiende la Política Pública de Igualdad de Género?



Ilustración 13 Encuentro colectivo mujeres y niñas, 2022

Desde las organizaciones sociales y colectivas de mujeres, se entiende el ejercicio de analizar e incidir en las políticas públicas como una de las acciones principales para exigir al Estado el efectivo cumplimiento de los derechos de las mujeres y las niñas, y de ese modo, materializar las luchas para la autonomía y autodeterminación de las mujeres; sumado a la consecución de una jurisdicción obligante que proporcione las herramientas para la intervención concreta en la prevención y atención de las violencias contra las mujeres y las niñas.

Dado que, desde su origen, los derechos de las mujeres no han sido reconocidos ni garantizados por el Estado al estar enmarcado históricamente en un sistema patriarcal (Facio, 2000, p. 15) y un sistema económico político capitalista; se hace necesario la revisión y recontextualización de las leyes y las políticas territoriales para que las mujeres sean consideradas sujetas de derecho. Así, este ejercicio de investigación se enmarca en esa necesidad de dimensionar y denunciar los vacíos y falta de garantías en materia de políticas públicas, sobre todo, desde una dimensión preventiva y no punitiva. A la par de las exigencias que se realizan en este documento sobre la PPIG, es conocido que los derechos exigidos solo desde el ámbito jurídico son insuficientes. Por esto, colectivos de mujeres y niñas llevan a cabo acciones desde lo simbólico, la memoria, la pedagogía y el arte, pues ven los derechos como luchas que expanden y crean garantías para una vida digna. Así, aportan desde las acciones, co-creaciones y pluralidad generacional e identitaria a la construcción de otros mundos posibles.

Por otro lado, en el marco de la realización de encuentros entre mujeres y colectivas, se evidenció un amplio desconocimiento de la PPIG. Su

conocimiento y apropiación es un primer paso para su cumplimiento, por lo que se requiere una circulación amplia de información principalmente entre las organizaciones de mujeres para la creación de veedurías y seguimiento a acciones y recursos en los procesos de prevención de las violencias por razones de género.

La PPIG (Acuerdo 102 de 2018), se compone de seis dimensiones: autonomía económica, salud, educación, participación social y política, seguridad y vida libre de violencias, y paz. Tiene como objetivo en su artículo 1: “Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial o ciclo de vida, y con esto lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Municipio de Medellín”.

Bajo el propósito de no discriminación a la identidad de género y sexual, el discurso del PPIG es excluyente para referirse a las diversidades sexo-genéricas a nivel institucional, al utilizar un lenguaje binario “hombre y mujer” como las identidades sexo-genéricas aceptadas. Asimismo, la PPIG no incluyó en su política de igualdad a las mujeres migrantes, mujeres habitantes de calle, en condición de prostitución y/o trabajadoras sexuales, que en el contexto actual, representan un sector poblacional amplio y altamente vulnerable. En este sentido, es poco probable que las políticas públicas generen los cambios que se desean en torno a la igualdad de género, sin un lenguaje incluyente en su formulación que visibilice e incluya la diversidad, así como los sectores de mujeres más vulnerables y discriminadas.

Ahora bien, específicamente en la dimensión “Seguridad y vida libre de violencias”, se ha implementado el programa “espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas” liderado por la Secretaría de las Mujeres desde el año 2016, para prevenir las violencias sexuales y el acoso sexual callejero en las comunas priorizadas de Medellín, a saber: Comuna 1 Popular, Comuna 2 Santa Cruz, Comuna 3 Manrique, Comuna 8 Villa Hermosa y el Corregimiento de Altavista.

Desde dicho programa, se han llevado a cabo 3 tipos de acciones o instrumentos²⁹: a) sensibilización y capacitación (talleres de sensibilización y pedagogía), b) comunicación pública (campañas de comunicación) y c) gestión de comité asesor (alianzas con actores estratégicos).

En relación con las campañas pedagógicas y talleres, se observa un enfoque predominantemente centrado en la mujer como víctima y responsable de buscar apoyo frente a las violencias sexuales, y de su proceso de reparación. Por otro lado, si bien se ha abierto el trabajo hacia algunos actores masculinos como policías, conductores, comerciantes y educadores, no ha habido suficiente cobertura ni duración en los espacios pedagógicos que posibiliten transformaciones en los estereotipos sexistas. Por lo que una

²⁹ Ver: (Alcaldía de Medellín, 2018).

mayor duración de los procesos pedagógicos, brindaría más espacios de sensibilización sobre las diversas violencias que se ocultan en las formas de relacionamiento entre los géneros en la cotidianidad.

Asimismo, el discurso de algunas campañas de prevención y atención de violencias de género en el período del 2020-2022 (Anexo 3) utilizó un lenguaje que predominantemente ubica a las mujeres en el lugar del “género débil” al fomentar el equivocado imaginario sobre el cual se cree que, este tipo de violencias, solo interesan a las mujeres y enfatizan la intervención hacia ellas sin nombrar ni representar claramente la masculinidad que violenta. Esto no es consecuente, en tanto son campañas de prevención sobre las violencias perpetradas por sujetos masculinos. Esto reproduce las violencias simbólicas contra las mujeres, perpetúa la masculinidad tradicional machista y alimenta la idea divisionista de los asuntos de género como tema que no compete al resto de la sociedad.

Por otro lado, más allá del instrumento o número de acciones que se lleven a cabo en la política pública en torno a la prevención de las violencias sexuales, debe incluirse en dichas acciones a todos los sujetos involucrados en éstas, haciendo énfasis en la principal responsabilidad del estado, el sistema educativo, y los medios de comunicación, no sólo los sujetos masculinos individuales, esto para generar conciencia y promover la responsabilidad en la prevención y reparación de las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias por razones de género, y no enfocarse única y exclusivamente en la denuncia, lo cual funciona como una medida punitiva que busca individualizar el problema para criminalizar sujetos aislados como si no fueran parte de la misma violencia estructural.

Frente a la gestión de articulaciones con actores estratégicos, habría acciones que deberían focalizarse por la escala del impacto que tendrían a nivel social. Un ejemplo de esto sería la construcción de lineamientos sobre el uso del lenguaje inclusivo y la prohibición de la reproducción de estereotipos y prejuicios sexistas, clasistas, racistas, heteronormativos, capacitistas y gordofóbicos para actores estratégicos como medios de comunicación regionales (prensa, radio, televisión, redes sociales), quienes construyen y reproducen narrativas y lenguajes que, en gran medida, multiplican y legitiman las violencias simbólicas.

En términos generales, una de las mayores dificultades halladas en la PPIG, es la validación que se hace de la visión de la mujer como sujeto pasivo y víctima, lo que refuerza posiciones asistencialistas que impiden tratarlas como agentes de cambio, o promueve una imagen de la mujer “empoderada” pero para responsabilizarse de su reparación desobligando al Estado en las garantías que debe proveer de prevención y reparación. Esto no hace justicia con los procesos de afrontamiento, resistencia y construcción de nuevas realidades que ellas y sus colectivas que han generado para afrontar y sanar las violencias sexuales en contra de mujeres y niñas.

¿Qué se le exige a la política pública encargada de erradicar las violencias basadas en género?



Ilustración 14. Encuentro colectivo mujeres y niñas, 2022

Como se ha mencionado, el acoso sexual en espacios públicos es una problemática en deuda de ser atendida con el despliegue que se requiere, en tanto es la puerta de entrada a otros tipos de violencia sexual como la violación y el feminicidio. En este sentido, a través de la reflexión y construcción colectiva entre mujeres y colectivas de mujeres y niñas, se exponen tres escenas para exigencias a ser atendidas por la política pública, para la erradicación del acoso sexual en lugares públicos y semipúblicos: el transporte público, la calle y los contextos educativos.

Es urgente que, en el marco del desarrollo de la PPIG y quienes la ejecutan, se generen reflexiones y cambios en torno al lenguaje con el que se mencionan a las mujeres y a los cuerpos feminizados. Asimismo, urge darle responsabilidad a los sujetos masculinos en el lenguaje, discurso e imagen en torno a las violencias sexuales ejercidas contra las mujeres. Como lo sugiere la docente Elena Casado (2012) sería un término más preciso referirnos a la “Violencia masculina” en vez de solo la “violencia de género o violencia contra las mujeres.

Es indispensable desmontar en los imaginarios colectivos la figura de la mujer víctima y volcar el peso representativo a imágenes como la mujer sobreviviente/víctima que, pese a la violencia ejercida contra ella, desarrolla su autodeterminación y autonomía. En este sentido, una mujer que requiere acompañamiento y reparación de sus derechos vulnerados, que no queda reducida por la experiencia, sino que se convierte en un agente de cambio para sí misma y para las nuevas generaciones. De esta manera, el Estado

y sus políticas deben fomentar escenarios y oportunidades para que las mujeres y niñas tengan las herramientas para desarrollar su autonomía y autodeterminación.

A continuación, se presentan algunas exigencias construidas de manera colectiva, para ser tenidas en cuenta en futuras estrategias de prevención realizadas tanto por organizaciones sociales como por entes gubernamentales encargados de la PPIG en la ciudad de Medellín.

Exigencias generales

- 1.** Visibilizar el acoso sexual como forma de violencia masculina en espacios públicos y semipúblicos de las comunas de la ciudad de Medellín.
- 2.** Establecer un enfoque interseccional y diferencial para la ejecución de acciones de prevención del acoso sexual en espacios públicos.
- 3.** Garantizar la producción periódica de información pública, de calidad, sistematizada, de acceso abierto que dé cuenta, de manera veraz, de los indicadores de violencias sexuales en la ciudad, con énfasis en el acoso sexual, en todos los ámbitos públicos y semipúblicos, y que permita a las organizaciones y colectivas de mujeres y niñas generar acciones preventivas, oportunas y efectivas.
- 4.** Construir procesos de articulación entre organizaciones y colectivas de mujeres y niñas de la ciudad (que llevan a cabo acciones de prevención de violencias sexuales) y la Alcaldía de Medellín, para la elaboración de campañas ciudadanas de comunicación, bajo el uso de lenguaje incluyente y mensajes contundentes para la prevención del acoso sexual.
- 5.** Generar cambios educativos y culturales con el fin de crear conciencia y responsabilidad social sobre la problemática del acoso sexual y las violencias sexuales en general, involucrando sujetos individuales y colectivos (Órganos estatales, Operadores jurídicos, instituciones educativas, medios de comunicación, empresas privadas) y no solo acciones dirigidas a las mujeres.
- 6.** Elaborar propuestas legislativas basadas en una justicia restaurativa y no solo punitiva, tendiente a ser generadora de autodeterminación y no de asistencialismos, más acorde a la multiplicidad de situaciones, matices y escenarios en los que se generan las agresiones sexuales.
- 7.** Implementar acciones restaurativas integrales a las víctimas de acoso sexual y violencias sexuales. En este sentido, la sanción al agresor es una medida de justicia que no cumple con lo que debe ser una reparación integral para las víctimas.

8. Desarrollar formación continua y obligatoria para operadores judiciales (Comisarías, jueces, fiscales, miembros cuerpo técnico de la fiscalía, Sijin) funcionarios públicos (Servidores/as públicos), fuerza pública (policía, militares) y trabajadores de servicio (vigilantes, administrativos, asistentes de atención y técnicos) en perspectiva de género y violencias por razones de género contra las mujeres.
9. Incluir explícitamente en el documento de la PPIG la violencia simbólica como uno de los tipos de violencias a erradicar.
10. Articular la política pública territorial municipal a la política pública nacional.
11. Elaborar soluciones estructurales y no paliativas ante un problema estructural, esto es, entender el acoso sexual en espacios públicos como una forma de violación de los derechos humanos de mujeres y niñas.
12. Generar un espacio de veeduría para la destinación eficaz de los recursos en programas y proyectos enfocados a la prevención de la violencia sexual en las instituciones educativas.

Exigencias específicas según el escenario

Escenario 1. Transporte público masivo:

- Motivar el rechazo social frente al acoso sexual, a través de generar conciencia sobre la importancia del rol activo del “testigo” o personas espectadoras de casos de acosos sexuales, entendiendo esta agresión desde la triada del acoso sexual: acosador, testigo(s) y víctima.
- Realizar procesos pedagógicos dirigidos a la población masculina con el objetivo de educar y cuestionar la naturalización de las violencias que mayoritariamente ésta ejerce y perpetúa a través de la cultura patriarcal. En este sentido, hablar directamente de las acciones que hacen parte de las violencias por razones de género contra las mujeres y niñas.
- Promover socialmente la solidaridad y la sororidad entre mujeres, para el apoyo en la denuncia en casos de ocurrencia de violencia sexual. En este sentido, generar pedagogía sobre la importancia que tiene el lugar del testigo del hecho en los procesos jurídicos.
- Ampliar el rango de acción por medio de la inclusión de mujeres que no son evidenciadas en las acciones de las políticas públicas: mujeres en habitación y situación de calle, mujeres trans, mujeres en condición de prostitución, con discapacidad, indígenas, migrantes, y en general, mujeres y disidencias sexuales precarizadas.

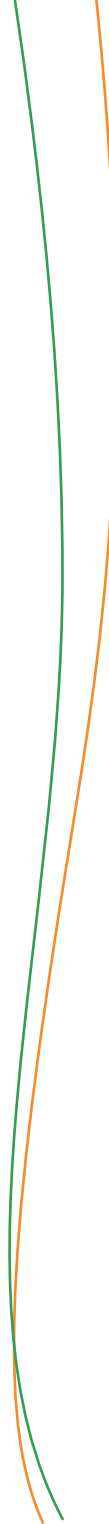
- Generar espacios de formación en violencias basadas en género para el personal del sector público que atiende a las denunciante de acoso sexual; en pro de una atención digna, que no aminore la gravedad de las denuncias ni revictimice a quien se atreve a denunciar.
- Promover acciones de labor social como forma de sanción para los acosadores, cursar un proceso pedagógico en género y derechos humanos, y/o pagar multas económicas para reparar a las mujeres violentadas.
- Crear y aplicar protocolos de seguridad en transportes masivos y no masivos (en buses, taxis, aplicaciones de transporte) y generar su divulgación constante por medios físicos y virtuales, para que las mujeres en caso de acoso y testigos del mismo, tengan claridad sobre el proceso a seguir para el acompañamiento a la víctima y la denuncia de la agresión.

Escenario 2. Calles

- Crear cartografías de la ciudad donde se evidencien los sectores con mayores índices de violencias contra las mujeres y niñas. Asimismo, como resultado del ejercicio cartográfico, marcar los espacios de ocurrencia de violencia sexual con elementos que permitan alertar a la población en general y generar con esto, espacios de recordación y memoria para la no repetición. Un ejemplo de esto, sería la marcación de dichos lugares con siluetas de gran extensión por toda la ciudad, entre otras posibles marcas de memoria.
- Intervenir calles y espacios públicos de Medellín, con murales y vallas de gran extensión en puntos visibles y de amplia circulación en la ciudad, con imágenes y expresiones artísticas que contengan información sobre qué es el acoso sexual, sus tipologías y efectos en las mujeres.
- Generar espacios de formación para las mujeres a través de diferentes medios, sobre temas de autonomía, autodeterminación, violencia sexual, derechos humanos, rutas de atención y denuncia.
- Ampliar la cobertura de los lugares de acogida o escuchaderos terapéuticos con enfoque de género interseccional, para que las mujeres puedan acudir de manera inmediata cuando sientan en peligro su integridad.

Escenario 3. Instituciones educativas y universidades

- Implementar cátedras sobre género dirigidas a las instituciones de educación, tanto públicas como privadas, en los diferentes niveles y, a las universidades en los diferentes campos del saber.

- 
- Generar campañas educativas que vinculen padres, niños y jóvenes en la labor de educación y prevención de violencias sexuales contra mujeres y niñas, con el objetivo de trascender la focalización en las acciones de protección, defensa y denuncia por parte de mujeres y niñas, y focalizarla en concientizar sobre la responsabilidad que tienen los sujetos masculinos en la violencia sexual.
 - Formar en violencias basadas en género a los profesionales encargados de las rutas de atención dentro de las instituciones educativas.
 - Promover campañas pedagógicas sobre las violencias sexuales a través de acciones artísticas que irrumpen en la cotidianidad de los contextos educativos para una mayor recordación y apropiación de contenidos y reflexiones por parte de la comunidad educativa.
 - Crear de manera colectiva a través de instancias de representación de estudiantes y personal administrativo, sanciones pedagógicas y disciplinarias para los agresores.
 - Socializar los protocolos en las IE básica y secundaria, IES y universidades, esto con el fin de una apropiación de los protocolos por parte de estudiantes, profesoras/es y directivas.
 - Generar una articulación entre instituciones educativas públicas para compartir experiencias pedagógicas y mecanismos de prevención y acompañamiento exitosos, así como una articulación para garantizar justicia.
 - Divulgar abiertamente (en redes sociales) sobre los avances en el tema de violencias por razones de género que llevan a cabo los consejos y comités estatales territoriales que hacen parte de la implementación y seguimiento a la PPIG.
 - Crear espacios de comunicación activa entre las instituciones educativas, las familias/cuidadoras (es) y los niños y niñas para abordar el acoso sexual.
 - Formar de manera permanente sobre el consentimiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes como manera de concientizar y fomentar la autonomía y autodeterminación sobre sus cuerpos.
 - Al darse el carácter participativo a niñas y niños en los gobiernos escolares, es importante incorporar sus miradas y propuestas en los manuales de convivencia y en las temáticas que aborden propuestas de vocerías y personerías estudiantiles.

REFERENCIAS

Documentos, informes, libros y revistas

Alcaldía de Medellín. (2022). “Que no te toque”: ruta para la atención de violencias escolares. Disponible en: <https://www.medellin.edu.co/que-no-te-toque-ruta-para-la-atencion-de-violencias-escolares/>

Alcaldía de Medellín. (2018). *Ciudades y espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas. Sistematización de la experiencia en la comuna 3*. https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/adff8f26-2f7e-4308-af10-4b9351f35e6c.pdf

Alianza con las Mujeres. (2020). *Cartilla alianza con las mujeres: relato de su activismo ante la crisis humanitaria de emergencia por violencias contra las mujeres en Medellín*. https://alianzaconlasmujeres.com/wp-content/uploads/2020/07/Cartilla_Alianza-con-las-Mujeres_Relato-de-su-Activismo-Ante-Crisis-Humanitaria-de-Emergencia-por-Violencias-Contra-las-Mujeres-en-Medellin_Anho_2020.pdf

Amorós, C. (1990). Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales. En: Maquieira, Virginia & Cristina Sánchez. *Violencia y sociedad patriarcal*. Madrid: Editorial Pablo Iglesias.

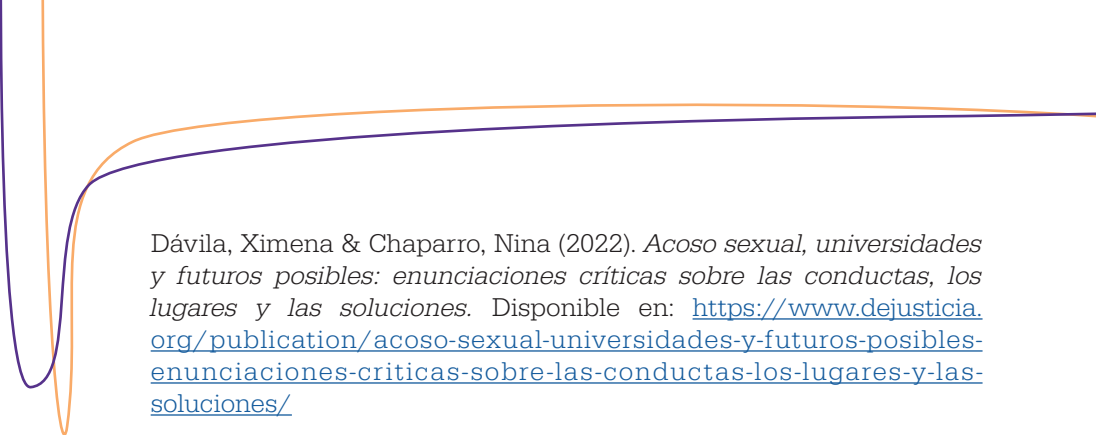
CAIVAS. Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín (2021). *Infográfico semestral de enero 2021 a junio 2021*.

Casa de la Mujer: Et al. (2021). *Violencias sexuales y otras violencias contra mujeres en el contexto del Paro Nacional de Colombia 2021*. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el marco de la visita de trabajo realizada a Colombia entre el 8 y el 10 de junio de 2021. <https://cilibertad.org/comunicaciones/1.%20Informe%20VBG%20Paro%20Nacional%20-%20CIDH%20-%20Versi%C3%B3n%20p%C3%ABblica.pdf>

Casado, E. (2012). Tramas de la violencia de género: sustantivación, metonimias, sinécdoques y preposiciones. *Revista Papeles del CEIC*, Núm. 85, septiembre, 1-28.

CEDAW (1992) Recomendación general N°19. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/cedaw-19-violencia-contra-la-mujer.pdf>

Corporación para la vida Mujeres Que Crean & Corporación Vamos Mujer. (2020) XIX Informe sobre la Situación de violación de los derechos de las mujeres en Antioquia 2020. Medellín.



Dávila, Ximena & Chaparro, Nina (2022). *Acoso sexual, universidades y futuros posibles: enunciaciones críticas sobre las conductas, los lugares y las soluciones*. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/publication/acoso-sexual-universidades-y-futuros-posibles-enunciaciones-criticas-sobre-las-conductas-los-lugares-y-las-soluciones/>

Davis, Stan. Davis, Julia. Montaña, Emma (2008). *Crecer sin miedo: estrategias positivas para controlar el acoso escolar*. Bogotá: Editorial Norma.

Facio, A & Fries, L. (2005) Feminismo, género y patriarcado. *Academia. Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires*. Año 3, Número 6. 259-294.

Facio, A. (2000) *Los derechos de las mujeres son derechos humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r31195.pdf>

Gherardi, N. (2016) Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40754/4/S1601170_es.pdf

Guzmán, Adriana (2019) *Descolonizar la memoria, descolonizar los feminismos*. Bolivia: Tarpuna Muya

Han, B. (2018). *Topología de la violencia*. España: Editorial Herder

Horkheimer, May & Adorno, Theodor (1988). *La industria cultural. Iluminismo como mistificación de masas*. https://www.infoamerica.org/documentos_pdf/adorno_horkheimer.pdf

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz Et. Al. (2022). Cinco años después de la firma del Acuerdo Final: Reflexiones desde el monitoreo a la implementación. <https://curate.nd.edu/show/z029p270x6d>

Lagarde, M. (2015) *Los cautiverios de las mujeres. Madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México D.F: Siglo XXI Editores.

López, M. (2018). Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas. *Facultad de Derecho*. Vol. 4. Núm. 7. P.p. 79-100. <https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/indisciplinas/article/download/670/885>

Medellín cómo vamos. (2021). Informe de calidad de vida de las mujeres de Medellín. <https://www.medellincomovamos.org/informe-de-calidad-de-vida-de-medellin-2021>

Metro de Medellín (2021). Campaña sobre acoso sexual #puedes expresarlo. Disponible en: https://twitter.com/metrodemedellin/status/1453779621544087556?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etwembed%7Ctwterm%5E1453779621544087556%7Ctwgr%5Ef44045c4cf454a98f0d3e47c1599dda89b003ff3%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elcolombiano.com%2Fantioquia%2Fboton-rojo-para-denunciar-acoso-sexual-en-el-metro-de-medellin-KD16400569

Observatorio Femicidios Colombia (2021). NI UNA MENOS: *Boletín mensual sobre feminicidios en Medellín y el Valle de Aburrá*. Diciembre de 2020. Disponible en: <https://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/449/Bolet%C3%ACn%20Ni%20Una%20Menos%20-%20Valle%20de%20Aburr%C3%A1%20diciembre%202020.pdf>

_____ (2022). NI UNA MENOS: *Boletín mensual sobre feminicidios en Medellín y el Valle de Aburrá*. Diciembre de 2021. https://observatoriofemicidioscolombia.org/attachments/article/475/Bolet%C3%ADn%20Ni%20una%20menos%20-%20Valle%20de%20Aburr%C3%A1%20Diciembre%202021_.pdf

Observatorio contra el acoso en Chile. (2015). <https://ocac.cl/encuesta-2015-esta-chile-dispuesto-a-sancionar-el-acoso-callejero/>

ONU Mujeres. (2017). *Crear espacios públicos seguros que empoderen a las mujeres y las niñas*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/creating-safe-public-spaces>

ONU Mujeres. (2018). *Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas Colombia*. <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/Brochure%20ciudades%20seguras.pdf>

Oxfam Colombia. (2021). *Informe Rompiendo moldes sobre imaginarios y normas sociales que justifican y reproducen las violencias contra las mujeres jóvenes en Bogotá, Medellín, Cartagena, Buenaventura, Popayán y Guachené*. <https://parecenormalperoesviolencia.org/>

PLAN Internacional (2021) *Mis calles sin acoso*. <https://www.plan.org.co/mis-calles-sin-acoso/>

Personería de Medellín. (2021a). *Boletín de prensa 46*. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/boletines-y-comunicados-antes-del-2021/442-incremento-en-la-discriminacion-desigualdad-y-violencia-de-genero-se-evidencia-en-el-informe-de-derechos-humanos-de-la-personeria-de-medellin-vigencia-2020>

Personería de Medellín. (2021b). *Boletín de prensa 103*. <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/boletines-y-comunicados->

[antes-del-2021/530-las-atenciones-por-violencia-de-genero-aumentaron-un-66-67-en-la-personeria-de-medellin-en-el-2021](#)

Pitch Tamar (2003), Responsabilidades limitadas. Actores, conflictos y justicia penal, Buenos Aires, Editorial Ad hoc, 476 págs.

Ross, Dorotea (1996). En: Davis, Stan. Davis, Julia. Montaña, Emma (2008.) *Crecer sin miedo: estrategias positivas para controlar el acoso escolar*. Bogotá: Editorial Norma.

Secretaría de las Mujeres. (2019). Levantamiento de la línea de base sobre percepción de seguridad respecto al acoso y la violencia sexual contra las mujeres en el espacio público en la Comuna 8 Villa Hermosa, Comuna 10 La Candelaria y el Corregimiento de Altavista. Municipio de Medellín. https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/38c44034-13c9-4cd6-8a3f-ff4333967cb3.pdf

Segato, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Argentina: Universidad de Quilmes.

Sisma Mujer. (2021). *¡La lucha feminista no se detiene! Comportamiento de las violencias contra las mujeres en Colombia durante 2020 y 2021*. Boletín Núm. 28. <https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/12/%C2%A1La-lucha-feminista-no-se-detiene.pdf>

Torres, Marian. (2017). *Obstáculos para la reparación. Un abordaje de los estereotipos de género en la búsqueda de reparación por situaciones de violencia sexual en Medellín, Colombia*. [Tesis para optar por el grado de Magister en Ciencias Sociales, Universidad de La Plata, Argentina] http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/68752/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Normativa y jurisprudencia

Código Penal Colombiano. Artículo 210-A. Acoso Sexual. Ley 599 de 2000. Congreso de la República de Colombia. Ley 1257. 4 de diciembre de 2008. Concejo de Medellín. Acuerdo 102 de 2018. Política Pública de Igualdad de Género para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio

Prensa

Caracol Radio. (2022, 4 de mayo). Defensor del Pueblo advierte del aumento de casos de abusos a menores. https://caracol.com.co/emisora/2022/05/04/barranquilla/1651665294_287840.html

El Colombiano. (2022, 23 de marzo). *Medellín lleva 501 casos de acoso escolar reportados*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/medellin-lleva-501-casos-de-acoso-escolar-reportados-DH16997554>

El Colombiano. (2022, 21 de enero). *Metro recordó sus rutas de atención en casos de acoso sexual*. <https://www.elcolombiano.com/antioquia/metro-de-medellin-tiene-ruta-de-atencion-para-atender-casos-de-acoso-sexual-DD16401640>

Nuevo Siglo (2021, 26 de noviembre). *102.476 denuncias por delitos cibernéticos en 34 meses*. <https://www.elnuevosiglo.com.co/articulos/11-26-2021-102476-denuncias-por-delitos-ciberneticos-van-en-34-meses#:~:text=El%20general%20Murillo%20se%20B1a%20B3%20a,2021%20se%20registran%2015.197%20bloqueos>

Anexos

Secretaría de Educación (2022) Registro de presunto acoso sexual en colegios de Medellín entre 2019 a 2021. Documento oficial. Anexo 1. (Adjunto)

Secretaría de las Mujeres (2022). Cifras de proyectos y acciones implementadas entre 2020 a 2021. Documento oficial. Anexo 2. (Adjunto)

Publicidad de campañas de sensibilización sobre acoso sexual en instituciones educativas y transporte público. Anexo 3



Imágenes. Fuente: Alcaldía de Medellín, 2022



La Alcaldía de Medellín, en su propósito de prevenir las violencias contra las mujeres en su diversidad fortalecerá la atención a las mujeres en 2022 a través de la prestación del servicio ininterrumpido de los cuatro mecanismos con los que cuenta. Línea 123 Agencia Mujer, para casos de emergencia; atención psicojurídica, hogares de acogida para mujeres en riesgo de feminicidio, y defensa técnica, para mujeres que han denunciado ante la Fiscalía o han solicitado protección en comisarías de familia y necesitan representación jurídica.

Así mismo, por medio del proyecto Generación de Espacios Públicos Seguros para las Mujeres y las Niñas, que se implementa en las comunas 1, 2, 3, 8, 10 y 70, se sensibilizará a 4.500 personas, con un énfasis especial en la comuna T-Roaleño, que ya cuenta con una línea base de percepción sobre el acoso y la violencia sexual en el espacio público.

Aunado a lo anterior, desde el Consejo de Seguridad Pública para las Mujeres, se continuará reforzando el trabajo interinstitucional con autoridades competentes como Policía, Fiscalía y comisarías de familia, para llevar a cabo una estrategia denominada 'seguimiento al seguimiento' que permita verificar la efectividad de las medidas de protección a las mujeres víctimas de violencias basadas en género que son emitidas por dichas entidades y así continuar fortaleciendo la prevención de los feminicidios.



Metro de Medellín ❤️ #TuHistoria... @metrode... · Oct 28, 2021 ...

Para seguir avanzando en el abordaje de esta problemática, hace unas semanas iniciamos un piloto con diferentes acciones (comenzando por nuestra línea B), buscando empoderar a las mujeres para expresar su molestia frente a situaciones que las vulneren o les generen incomodidad.



2 5 21

Metro de Medellín ❤️ #TuHistoria... @metrode... · Oct 28, 2021 ...

Bajo la premisa #PuedesExpresario, intervinimos los botones rojos de algunos trenes indicando cómo proceder en su uso en caso de acoso.

Metro de Medellín ❤️ #TuHistoria... @metrode... · Oct 28, 2021 ...

Bajo la premisa #PuedesExpresario, intervinimos los botones rojos de algunos trenes indicando cómo proceder en su uso en caso de acoso. Además, divulgamos y sensibilizamos a Servidores y contratistas sobre el protocolo de atención de acoso sexual a mujeres usuarias del sistema.



Imágenes. Fuente: Alcaldía de Medellín, 2022

Sin acoso sexual,
qué bonita la ciudad

